



GOBIERNO MUNICIPAL
DE MONTERREY
2009 - 2012

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO

CONTENIDO

- Acuerdos del Ayuntamiento de Monterrey de las sesiones de abril de 2012 • 3
- Reformas al Reglamento para el Control de los Establecimientos que Proporcionan el Servicio de Internet e Intranet en el Municipio de Monterrey • 5
- Consulta pública al Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L. • 12
- Dictamen de la Comisión de Hacienda en el que se envía al Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal de 2011, aprobado por mayoría en la sesión del 27 de marzo de 2012 • 13
- Dictamen de asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, aprobado por mayoría en la sesión del 16 de febrero de 2012 • 18
- Noveno informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal • 21
- Dictamen en el que se autoriza utilizar por una sola vez los remanentes del impuesto predial para cubrir los financiamientos por el servicio de telegestión y ahorro de energía para el alumbrado público, aprobado por mayoría en la sesión del 17 de abril de 2012 • 30
- Dictamen con el informe de la gestión financiera de los ingresos y egresos correspondientes al primer trimestre de 2012, aprobado por mayoría en la sesión del 27 de abril • 33
- Dictamen de Obras Públicas para la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, aprobado por mayoría en la sesión del 29 de febrero de 2012 • 37
- Dictamen del convenio de colaboración con la Secretaría de Educación para el programa Escuelas de Calidad en beneficio de 280 planteles, aprobado por unanimidad en la sesión del 16 de febrero de 2012 • 40
- Dictamen en el que se modifica el acuerdo aprobado en la sesión del 16 de febrero, relativo al convenio con la Secretaría de Educación para el Programa de Escuelas de Calidad, aprobado en la sesión del 29 de febrero de 2012 • 51
- Dictamen para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, vertiente general del Ramo Administrativo 20, aprobado por unanimidad en la sesión del 17 de marzo • 55
- Dictamen de la Comisión de Hacienda con la primera modificación al Presupuesto de Egresos del 2012, aprobada por unanimidad en la sesión del 17 de marzo • 57
- Dictamen para establecer un convenio con el DIF estatal y recibir la cantidad de 60 mil pesos, aprobado por unanimidad en la sesión del 17 de marzo • 59

- Acuerdos de la concesión del servicio de Nomenclatura, aprobados por mayoría en la sesión del 3 de abril • 61
- Dictamen en el que se otorgan seis anuencias municipales para venta de bebidas alcohólicas, aprobado por mayoría en la sesión del 29 de febrero • 63
- Dictamen de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2012, aprobado por unanimidad en la sesión del 17 de marzo • 69
- Acuerdos del cambio de titular de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Zona Protegida de Santa Lucía, aprobado por unanimidad en la sesión del 3 de abril • 72
- Dictamen del contrato de comodato de un inmueble a favor de la Asociación para el Mejoramiento de Rincón de San Jerónimo, A. C., aprobado por unanimidad en la sesión del 3 de abril • 73
- Dictamen de revocación de contrato de arrendamiento y descuento a la empresa El Nuevo Niágara, respecto a un inmueble ubicado en la colonia Del Norte, aprobado por mayoría en la sesión del 3 de abril • 77
- Acuerdos relativos a la desincorporación de 127 unidades mediante subasta pública y enajenación onerosa, aprobados por unanimidad en la sesión del 3 de abril • 81
- Dictamen de comodato de un bien inmueble ubicado en la colonia Del Norte a favor las asociaciones Vertebración Social Nuevo León, A. C y Sueño Regio, A.C., aprobado por mayoría en la sesión del 17 de abril • 83
- Acuerdo delegatorio del Secretario de Ayuntamiento al Director Administrativo emitido el 3 de abril • 86
- Acuerdo delegatorio del Secretario de Ayuntamiento al Director Administrativo emitido el 17 de abril • 87
- Convocatoria de subasta pública PM-BM-02-2012 • 88



Acuerdos del Ayuntamiento de Monterrey de las sesiones de abril de 2012

Sesión ordinaria / 3 de abril Acta número 11

1. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta 10 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2012.
2. Se aprobaron por unanimidad de votos tanto en lo general como en lo particular las reformas al Reglamento para el Control de los Establecimientos que Proporcionan el Servicio de Internet e Intranet en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
3. Se aprobó por unanimidad de votos el cambio de titular de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Zona Protegida de Santa Lucía, para que sea ocupado por el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
4. Se aprobó por unanimidad de votos el contrato de comodato por cuatro años a favor de la Asociación para el Mejoramiento de Rincón de San Jerónimo, A.C., respecto de un bien del dominio público municipal identificado como área vial, con una superficie de 6.84 metros cuadrados, ubicado en el cruce de las calles Sevilla y Valencia, en el Fraccionamiento Rincón de San Jerónimo.
5. Se aprobó por unanimidad de votos la desincorporación, mediante subasta pública y enajenación onerosa, de un lote de 127 unidades del dominio privado municipal, debido a que han dejado de ser útiles.
6. Se aprobó por mayoría de votos revocar el contrato de arrendamiento y aprobar el descuento en la cantidad adeudada, a favor de la sociedad mercantil denominada El Nuevo Niágara, S.A. de C.V., respecto de un bien inmueble del dominio público municipal con una superficie total de 1,648.90 metros cuadrados, ubicado el terreno y finca en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la colonia Del Norte.
7. Se aprobó por mayoría de votos otorgar la titularidad de la concesión de la nomenclatura en el Municipio de Monterrey a las personas morales Grupo Monnier S.A. de C.V. y Regio Express 2000 S. de R.L.

Sesión ordinaria / 17 de abril Acta número 12

1. Se aprobó por mayoría de votos el Acta 11 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2012.
2. Se integraron al Ayuntamiento como regidores y con todos los derechos que les corresponde, los ciudadanos Javier Gerardo de León Ramírez y Román Eduardo Cantú Aguillén.
3. Se aprobó por mayoría de votos un contrato de comodato por cuatro años once meses a favor de las asociaciones civiles denominadas Vertebra Social Nuevo León, A. C y Sueño

Regio, A. C., en relación a un bien del dominio público municipal, con una superficie de 1,648.90 metros cuadrados, ubicado en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la colonia Del Norte.

4. Se aprobaron por mayoría de votos los instrumentos legales necesarios a través de licitación pública, para obtener los servicios de telegestión, ahorro de energía, así como equipamiento necesario para el alumbrado público de Monterrey, Nuevo León, hasta por siete años, de acuerdo a las garantías que ofrezcan los prestadores de servicios.
5. Se aprobó por unanimidad de votos remitir a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes un dictamen relativo a las 13 solicitudes de anuencias municipales.

Sesión ordinaria / 27 de abril

Acta número 13

1. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 12 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de 2012.
2. Se aprobó por mayoría de votos remitir al H. Congreso del Estado, el informe de avances en la gestión financiera que contiene los ingresos y egresos correspondientes del 1º de enero al 31 de marzo de 2012.
3. Se dio a conocer la renuncia irrevocable como Secretario del Ayuntamiento del C. Juan Carlos Ruiz García.
4. Se aprobó por mayoría de votos la integración del C. Camilo Ramírez Puente, como Secretario del Ayuntamiento.



Reformas al Reglamento para el Control de los Establecimientos que Proporcionan el Servicio de Internet e Intranet en el Municipio de Monterrey

EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,
JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
03 DE ABRIL DE 2012, APROBÓ POR UNANIMIDAD LAS REFORMAS AL REGLAMENTO PARA EL CONTROL
DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE INTERNET E INTRANET EN EL MU-
NICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CONTENIDAS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMI-
SIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN; LAS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBAN LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LOS
ESTABLECIMIENTOS QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE INTERNET E INTRANET EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY,
NUEVO LEÓN, CONFORME AL TEXTO LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE CITA:

REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PROPORCIONAN
EL SERVICIO DE INTERNET E INTRANET EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

TÍTULO ÚNICO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. ...

ARTÍCULO 2. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. CIBER: Establecimiento que de forma mercantil, educativa, recreativa o de cualquier clase, opera en el municipio y preste o ponga a disposición del público en general equipos de cómputo con conexión y acceso a Internet o intranet.
- II. EQUIPO DE CÓMPUTO O HARDWARE: Cualquier equipo de cómputo con el que pueda tener acceso a las redes de Internet o intranet, para visualizar o generar información de sus páginas, sean estas de carácter educativo, recreativo o de cualquier clase;

- III. FILTROS ESPECIALES: Programas de cómputo que sirven para restringir el acceso a páginas electrónicas con contenido sexual, erótico y/o pornográfico;
- IV. LA COORDINACIÓN: Grupo de inspectores con conocimientos en la materia, adscritos a la Secretaría del Ayuntamiento, los cuales cuentan con las facultades y atribuciones conferidas en el presente Reglamento así como en las demás disposiciones aplicables;
- V. SECRETARÍA: La Secretaría de Ayuntamiento;
- VI. INSPECCIÓN TÉCNICA: Examen que se realizará en los Cibers por medio de la Coordinación, con la finalidad de determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, así como las incluidas en los demás ordenamientos aplicables;
- VII. INTERNET: Siglas del idioma inglés que en castellano se traduce como Red Mundial de Ordenadores, la cual consiste en una red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa e indirecta entre computadoras u ordenadores mediante un protocolo especial (TCP/IP);
- VIII. INTRANET: Siglas del idioma inglés que en castellano se traduce como Red Local que utiliza total o parcialmente las tecnologías del Internet;
- IX. USUARIO: Es la persona que contrata, solicita, obtiene o recibe el servicio de manera onerosa o gratuita, de un equipo de cómputo para acceder a Internet o intranet.

CAPÍTULO II
ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA

ARTÍCULO 3. La aplicación del presente Reglamento es competencia de las siguientes autoridades:

- I. ...;
- II. La Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey a través de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia;

ARTÍCULO 4. Corresponde a la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, las siguientes atribuciones:

- I.;
- II.;
- III.;
- IV.;
- V.;
- VI.;
- VII.;
- VIII.;
- IX.;
- X.;
- XI.;
- XII.;
- XIII.; y,
- XIV.



CAPÍTULO III
EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA

ARTÍCULO 5. La licencia municipal para el funcionamiento de los Cibers será expedida por el Titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento debiendo el solicitante cumplir con los siguientes requisitos:

- I.;
- II.;
- III.;
- IV.;
- V.;
- VI.; y,
- VII.

ARTÍCULO 6.

ARTÍCULO 7.

ARTÍCULO 8.

ARTÍCULO 9.

ARTÍCULO 10.

CAPÍTULO IV
OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

ARTÍCULO 11. Los titulares de las licencias para el funcionamiento de los Cibers, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- I.;
- II.;
- III.;
- IV.;
- V.;
- VI.;
- VII.;
- VIII.;
- IX.;
- X.;
- XI.;

ARTÍCULO 12.

CAPÍTULO V
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 13.

....

....

ARTÍCULO 14.

ARTÍCULO 15. La práctica de la visita respectiva se sujetará a las siguientes bases:

- I.;
- II.;
- III.; y,
- IV.

ARTÍCULO 16. De toda visita ordinaria se levantará acta circunstanciada por triplicado, en forma numerada y foliada, en la que se expresará:

- I.;
- II.;
- III.;
- IV.;
- V.;
- VI.;
- VII.;
- VIII.; y,
- IX.

ARTÍCULO 17.

De toda visita extraordinaria se levantará acta por triplicado en forma numerada y foliada, en la que se expresará los mismos puntos que para la visita ordinaria, incluyendo la hora, día, mes y año para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia a que se refiere el artículo 24 fracción I.

ARTÍCULO 18.

CAPÍTULO VI
SANCIONES

ARTÍCULO 19.

ARTÍCULO 20. Se consideran infracciones a este Reglamento, las siguientes:



- I.;
- II.;
- III.

ARTÍCULO 21. Las infracciones señaladas en el artículo anterior, serán sancionadas conforme a lo siguiente:

- I.;
- II.;
- III.;
- IV.;
- V.

ARTÍCULO 22. El incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 y que ameritará multa, se hará aplicando la cantidad en pesos que corresponda a una cuota, multiplicada por el número que aparece en el tabulador siguiente:

Artículo	Fracción	Sanción
11	I, III y V	10 a 20 cuotas
11	VIII	20 a 60 cuotas
11	IV, X	50 a 400 cuotas
11	VI, VII	20 a 100 cuotas
11	IX y II	15 a 30 cuotas

ARTÍCULO 23.

CAPÍTULO VII

PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES

ARTÍCULO 24. La imposición de las sanciones de multa, clausura provisional y clausura definitiva del establecimiento, por las causas previstas en este Reglamento, se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. De la visita ordinaria, la Secretaría del Ayuntamiento recibirá el acta circunstanciada de la visita de inspección, estudiará lo contenido en dicha acta y de encontrar evidencias que presuman el incumplimiento del presente reglamento, fijará fecha para la audiencia de pruebas y alegatos en un periodo no mayor a siete días hábiles a partir de la recepción del acta de inspección respectiva; debiendo notificar en forma personal como mínimo 24 horas antes a la audiencia;
- II.;
- III. Cerrada la audiencia de pruebas y alegatos, la Secretaría en un plazo no mayor a cinco días hábiles, calificará la infracción y ordenará, en su caso, la imposición de la multa o sanción que corresponda, enviándose copia a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal y/o a la Dirección de Inspección y Vigilancia para su debido cumplimiento y ejecución;
- IV.

ARTÍCULO 25. La clausura provisional o definitiva impuesta por la autoridad competente produce la suspensión de las actividades del establecimiento.

I. Procederá la clausura provisional por tres días:

a);

b)

II. Procederá la clausura definitiva:

a);

b)

ARTÍCULO 26.

ARTÍCULO 27. Corresponde a la Secretaría determinar la revocación de las licencias, en los siguientes supuestos:

I.;

II.;

III.;

IV.;

V.;

VI.

ARTÍCULO 28. Si el titular de la licencia se encuentra en alguno de los casos a que se refiere el artículo anterior, se iniciará el procedimiento de revocación de la licencia conforme a lo siguiente:

I.;

II. Si la Secretaría del Ayuntamiento confirma la clausura definitiva y ordena la revocación de la licencia, se hará del conocimiento a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, para el cobro de las multas, en su caso;

III. Se notificará a la Dirección de Inspección y Vigilancia de dicha Secretaría acerca de la licencia revocada para darla de baja en el padrón correspondiente;

IV.

CAPÍTULO VIII MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

ARTÍCULO 29.

CAPÍTULO IX DENUNCIA CIUDADANA

ARTÍCULO 30. Toda persona tiene la facultad de denunciar ante la Secretaría del Ayuntamiento, cuando considere que en algún Ciber que opere en este Municipio, se esté cometiendo alguna infracción al presente ordenamiento jurídico.



CAPÍTULO X
REVISIÓN Y CONSULTA

ARTÍCULO 31. En los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 166 fracción V; el presente Reglamento será sometido a consulta pública en la medida que se modifiquen las condiciones sociales del municipio, en virtud de su crecimiento demográfico y social así como por el desarrollo de nuevas tecnologías.

ARTÍCULO 32. Para la revisión y consulta del presente Ordenamiento, la comunidad podrá hacer llegar sus opiniones y observaciones por escrito a la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento argumentando las razones que la sustenten. La Comisión deberá en un plazo no mayor a 30 días hábiles, analizar, estudiar y dictaminar sobre las propuestas planteadas. La Comisión mediante escrito fundado y motivado, que hará llegar al promovente, le informará sobre la procedencia o improcedencia de sus propuestas.

En caso de considerarse procedente la reforma, se hará del conocimiento del Ayuntamiento para su consideración y resolución.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: Las presentes reformas por modificación y adición del Reglamento para el Control de los Establecimientos que Proporcionan el Servicio de Internet e Intranet en el municipio de Monterrey, Nuevo León, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, envíe a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, todos los procedimientos instaurados conforme el Reglamento para el Control de los Establecimientos que Proporcionan el Servicio de Internet e Intranet en el municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro de 15-quinze días siguientes a partir de la publicación de las presentes reformas en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo: Publíquese las presentes reformas por modificación y adición del Reglamento para el Control de los Establecimientos que Proporcionan el Servicio de Internet e Intranet en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 2 de abril del 2012, Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento: Regidora Isis Aydee Cabrera Álvarez, presidente/ Síndico Segundo Juan José Bujaidar Monsiváis, vocal/ Regidor Wilbur Jarim Villarreal Barbarín, vocal/ (rúbricas)/ Regidora Claudia Gabriela Caballero Chávez, vocal (sin rúbrica)

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 03-tres días del mes de abril de 2012-dos mil doce. Doy fe.

C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo
Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey

C. Juan Carlos Ruíz García
Secretario del Ayuntamiento

Rúbricas

Consulta Pública

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 166 fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y en cumplimiento al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de marzo de 2012. Convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

**CONSULTA PUBLICA AL REGLAMENTO QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, EXPENDIO
O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L.**

Conforme a lo siguiente:

PRIMERO. El reglamento (vigente) anteriormente descrito, estará a su disposición en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la Ciudad de Monterrey, en el horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles. Así mismo estará disponible en la página de Internet del Gobierno Municipal de Monterrey www.monterrey.gob.mx

SEGUNDO. Los interesados podrán presentar sus propuestas dentro de un plazo de 5-cinco días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el lugar y horario al que se hace referencia en la base anterior, y dirigidas mediante oficio a la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey.

También se recibirán propuestas en la siguiente dirección electrónica: consultaciudadana@monterrey.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y, al ser por escrito, firma de quien propone.

Monterrey, Nuevo León, a 20 de marzo de 2012

C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbricas



Dictamen de la Comisión de Hacienda en el que se envía al Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal de 2011, aprobado por mayoría en la sesión del 27 de marzo de 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, la información referente a la Cuenta Pública Municipal del año 2011 a través del Tesorero Municipal, C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández.

ANTECEDENTES

El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio anterior, para que a su vez, sea presentado al pleno de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2011.

El informe que contiene la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2011, que pasa a formar parte del presente documento, contiene los siguientes apartados:

- Introducción
- Fundamento legal
- Condiciones crediticias de la Ciudad de Monterrey.
- Análisis de Ingresos
- Análisis de Egresos
- Pasivos
- Existencias finales
- Informe sobre cuentas por cobrar
- Informe sobre la situación patrimonial
- Resumen de subsidios otorgados
- Informes financieros
- Anexos relevantes

Es importante hacer mención, que el Municipio de la Ciudad de Monterrey cuenta con Estados Financieros dictaminados por despacho externo de auditores por el período correspondiente del 1º

de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2011, presentado por el despacho contable Baker Tilly México, S.C., el cual concluye como resultado de su análisis la siguiente opinión: «El Estado de origen y aplicación de fondos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las bases de contabilización...».

En el informe de la Cuenta Pública del año 2011, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente:

- I. Los ingresos totales recaudados durante el ejercicio 2011, ascendieron a la cantidad de \$4,178'825,117.00 (Cuatro mil ciento setenta y ocho millones ochocientos veinticinco mil ciento diecisiete pesos 00/100 m.n.).

Dicha cantidad, representó un incremento de un 30.05% en términos nominales con relación a los ingresos esperados del período, y con respecto a los ingresos del ejercicio anterior, se registró un leve decremento del 13.74%. La recaudación se efectúa con fundamento en las distintas disposiciones legales aplicables a Municipios, las cuales son: Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, Presupuesto de Egresos de la Federación y Ley de Coordinación Fiscal.

Los ingresos que se recaudan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se consideran como propios y se agrupan en cuatro programas que son: 1) Impuestos, 2) Derechos, 3) Productos, 4) Aprovechamientos, y durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, se lograron captar \$1,466'578,357.00 (Un mil cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.), mismos que representaron el 35.10% de los ingresos totales, así como un crecimiento en términos nominales con respecto a los ingresos propios del 2010 por un 15.99% y un 20.76% al compararlo con el presupuesto esperado para el 2011.

En lo que se refiere a los programas: Participaciones (Ramo 28) y Fondos Federales (Ramo 33), su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, conforme lo anterior, el Municipio recibió durante el año 2011 ingresos por \$1,653'624,263.00 (Un mil seiscientos cincuenta y tres millones seiscientos veinticuatro mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 m.n.) entre estos 2 rubros, representando un 39.57% de los ingresos totales.

Por último, se recibieron los siguientes ingresos adicionales:

–Fondos entregados por el Gobierno del Estado	\$ 214'219,615.00
–Fondos Descentralizados	\$ 37'474,000.00
–Fondos Obra por Conducto	22'365,589.00
–Fondo de Desarrollo Municipal	33'210,495.00
–Programa Estatal de Inversión	121'169,531.00
Fondos derivados del SUBSEMUN	47'500,000.00
Fondo de Pavimentación Municipal (FOPAM)	14'000,000.00
Programas SEDESOL (Hábitat y Espacios públicos)	33'551,781.00



Fondos de programas CONADE	2'200,000.00
Programa Construcción CENDI	19'762,199.00
Financiamiento aprobado para el ejercicio 2010y2011	555'258,017.00
Fondos CONACULTA	43'000,000.00
Fondos Regionales Ramo 23	90'000,000.00
Fondo de Desastres Naturales (Incluye PET)	9'976,776.00
Estímulos Fiscales	11'394,360.00
Otros Ingresos	17'759,749.00
Total de ingresos adicionales y financiamientos	\$ 1,058'622,497.00

II. Los egresos totales del año 2011, ascendieron a la cantidad de \$4,287'455,721.00 (Cuatro mil doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos veintiún pesos 00/100 m.n.), los cuales se presentan a continuación de manera comparativa contra el ejercicio anterior y con la estructura programática aprobada en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones:

(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS				
	REAL 2010	REAL 2011 / REAL 2010	REAL 2011	REAL 2011 / PPTO. 2011	PRESUPUESTO 2010
SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	\$ 773,188,374	2.98 %	\$ 796,210,807	0.00 %	\$ 796,210,807
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	34,741,805	3.09 %	35,814,136	0.00 %	35,814,136
SERVICIOS PÚBLICOS SECTORIALES	295,053,861	-1.26 %	291,336,721	0.00 %	291,336,721
SERV. SEGURIDAD PÚB. Y BUEN GOBIERNO	478,117,071	8.04 %	516,536,387	0.00 %	516,536,387
EXTENSIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA	406,471,899	7.39 %	436,526,182	0.00 %	436,526,182
PREVISIÓN SOCIAL	329,742,332	8.43 %	357,554,493	0.00 %	357,554,493
ADMINISTRACIÓN	262,709,222	5.15 %	276,228,709	0.00 %	276,228,709
SUBTOTAL GASTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	2,580,024,564	5.05 %	2,710,207,435	0.00 %	2,710,207,435
INVERSIONES	854,682,572	42.48 %	1,217,719,712	0.00 %	1,217,719,712
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	199,589,532	4.86 %	209,291,178	0.00 %	209,291,178
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	46,082,021	54.52 %	71,206,159	0.00 %	71,206,159
OTROS EGRESOS	26,765,897	142.96 %	65,031,237	-0.05 %	65,066,019
APORTACIONES	8,200,000	70.73 %	14,000,000	0.00 %	14,000,000
SUMAN LOS EGRESOS TOTALES	\$3,715,344,586	15.40 %	\$4,287,455,721	0.00 %	\$4,287,490,503

- III. A su vez se presenta en la Cuenta Pública, un reporte sobre la DEUDA PÚBLICA BANCA-RIA al 31 de Diciembre de 2011, la cual ascendía a \$2,222'706,026.06 (dos mil doscientos veintidós millones setecientos seis mil veintiséis pesos 06/100 m.n.) con la Banca Comercial y de Desarrollo. Así mismo, al cierre del ejercicio que se informa, se contaba con un saldo de \$360,619,802.61 (Trescientos sesenta millones seiscientos diecinueve mil ochocientos dos pesos 61/100 m.n.) con proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal.
- IV. Por último, se incluye un informe sobre bonificaciones aplicadas del 1° de enero al 31 de diciembre del año que se presenta, por la cantidad de \$255'338,693.36 (Doscientos cincuenta y cinco millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres pesos 36/100 M. N.), con un beneficio para una gran cantidad de contribuyentes, cuyos informes trimestrales fueron sometidos y aprobados por este Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS

- I. Que la información referente a los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2011, ha sido analizada y presentada a este pleno a través de los informes trimestrales que prepara la Tesorería Municipal y sobre los cuales la Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.
- II. Que el dictamen de auditoría presentado por el Despacho de Auditores externos Baker Tilly México, S.C. correspondiente al ejercicio 2011, en el cual se presenta el acumulado de Ingresos y Egresos, establece que el estado financiero condensado del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Municipio de Monterrey.
- III. Que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el año 2011.

FUNDAMENTACIÓN

Es obligación de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo señalado por los artículos 26 inciso c) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como a lo estipulado en el Artículo 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, someter para su examen y aprobación del H. Congreso del Estado, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al que se informa.

Adicionalmente, el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos envíen las cuentas giradas durante el año anterior, a fin de que el H. Congreso del Estado de Nuevo León las revise.

Así como en los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de éste Órgano Colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:



ACUERDOS:

Primero. En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su Artículo 125, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su Artículo 26 Inciso C) Fracción III, así como a lo estipulado en el Artículo 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y demás relativas, se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2011, para su examen y aprobación en su caso.

Segundo. Se turne el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la página oficial del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx.

Atentamente

Monterrey, N. L. a 26 de marzo de 2012

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Javier Orona Guerra, presidente

Juan Carlos Benavides Mier, secretario

Isis Aydee Cabrera Álvarez, vocal

Rúbricas

**Dictamen de asignación de recursos del Fondo de Aportaciones
para el Fortalecimiento de los Municipios, aprobado por mayoría
en la sesión del 16 de febrero de 2012**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B y E del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2012.

El Tesorero Municipal, una vez analizado con el Presidente Municipal, presentó el siguiente proyecto a los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su análisis y estudio correspondiente, del cual se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero. Que con fecha 12 de Diciembre de 2011, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012, el cual en su artículo 9º y los anexos 1, inciso C y 14, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Segundo. Que con fecha 28 de Diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2012, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Tercero. Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio, de acuerdo al INEGI.

Cuarto. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 31 de enero de 2012 en el Periódico Oficial del Estado número 15, los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las De-



marcaciones Territoriales del Distrito Federal 2012, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de \$512,898,751.00 (Quinientos doce millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) para este ejercicio con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de Febrero y Diciembre de este año.

Quinto. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que menciona: «los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes», el Municipio, una vez coordinadas las áreas involucradas, propone a este Ayuntamiento la aplicación de los recursos mencionados en el antecedente anterior, de la siguiente manera:

MARCO JURÍDICO

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) fracción II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

De la presente propuesta de reasignación, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

Segundo. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la ley de coordinación Fiscal.

Tercero. Que de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos, según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2012, para ser asignados en los rubros mencionados en el antecedente Quinto, para quedar como sigue:

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se haga de conocimiento de los habitantes los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.

TERCERO. Se turne el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, N. L., a 14 de febrero de 2012

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Atentamente

Javier Orona Guerra, presidente

Juan Carlos Benavides Mier, secretario

Isis Aydeé Cabrera Álvarez, vocal

Rúbricas



Noveno informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo Señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el NOVENO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2009/2012; el cual se consigna bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y los respectivos Reglamentos Interiores expedidos por los propios Ayuntamientos, lo anterior acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, señala como competencia y atribución de dicha Secretaría, el informar trimestralmente al Ayuntamiento sobre las actividades que realiza.

Que corresponde a esta Comisión presentar el presente Informe, por ser la encargada de conocer los programas de auditorías proyectados, así como por vigilar el buen manejo de los asuntos relacionados con la hacienda municipal y el cumplimiento de las disposiciones relativas al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Que en fecha 24 de Marzo del año en curso, la Secretaría de la Contraloría municipal, turnó a esta Comisión en tiempo y forma, el Informe Trimestral de actividades de la Secretaría, el cual fue presentado y analizado en Sesión de comisión.

FUNDAMENTACIÓN

El presente Informe tiene fundamento en lo establecido por el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo Primero fracción V del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey y por lo señalado en los artículos 56, 58, 59 fracción II, 61, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, someten a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

NOVENO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Del 01 de noviembre del 2011 al 31 de enero del 2012

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

A) Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito.

(Procesos contra Policías y Tránsitos)

Quejas recibidas	208
Quejas Terminadas	69
Resoluciones	5
Desechadas	29
Procedimientos en Trámite/ Investigación.....	139
–Transferidas.....	05
• Resultados de las Resoluciones (servidores públicos involucrados):.....	64
–Sancionados Periodos Anteriores	40
–Amonestación Pública.....	01
–Suspensiones.....	36
–Suspensiones por 90 días.....	01
–Suspensiones por 60 días.....	02
–Suspensiones por 45 días.....	01
–Suspensiones por 30 días.....	14
–Suspensiones por 20 días	02
–Suspensiones por 15 días.....	14
–Suspensiones por 5 días	02
–Inhabilitación por 1 año.....	01
–Inhabilitación por 3 años.....	01
–Destitución.....	01
• Inexistencias de Responsabilidad.....	24
–Inexistencia de Responsabilidad.....	24

B) Coordinación de Responsabilidades.

(Procesos contra Servidores Públicos)

• Quejas recibidas.....	30
–Quejas Terminadas.....	12
–Resoluciones.....	11
–Desechadas.....	01
–Procedimientos en Trámite/ Investigación.....	8
• Resultados de las Resoluciones: (Servidores Públicos involucrados).....	14
–Sancionados del Trimestre (nov. 2011 - ene. 2012).....	03
–Amonestaciones Privadas.....	03



–Sancionados.....	02
–Amonestaciones Privadas.....	02
• Inexistencia de Responsabilidad.....	09
–Inexistencias de Responsabilidad (Nov.2011 - Ene. 2012).....	04
–Inexistencias de Responsabilidad.....	05
• Informativo del Trimestre:	
–Vistas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.....	02

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Esta Comisión de Honor y Justicia realizó 03-tres Sesiones Ordinarias con fechas el 8 de Noviembre, 13 de Diciembre del 2011 y el 17 de Enero del 2012 y 03-tres Sesiones Extraordinarias con fechas el 15 de Noviembre, 29 de Noviembre del 2011 y 31 de Enero del 2012.

- Se dieron de Alta 2-dos formatos para el Procedimiento de Administración de Quejas, Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos, el SDC-QD-F36 Programa de Atención a Quejas y el SDC-QD-F37 Relación de Quejas Recibidas.
- Se elaboraron y se enviaron 3-tres indicadores gráficos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2011 dentro del procedimiento de Administración de Quejas, Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos de la Dirección de Normatividad al personal del Área de Gestión de Calidad.
- Se asistieron a 6-seis juntas con personal de la Consultora MND, con personal del Área de Gestión de Calidad y con los Auditores de Calidad de la Empresa QMI (SAI GLOBAL) para ver asuntos relacionados con indicadores y análisis de acciones correctivas y Observaciones detectadas dentro del resultado de la Auditoría Externa aplicada a la Dirección de Normatividad.
- Se realizó 1-una Auditoría Externa el 02 de Diciembre del 2011 por parte de la Empresa QMI (SAI GLOBAL) al personal de la Dirección de Normatividad dentro del programa de certificación ISO 9001:2008.
- Se realizaron 11-once Actas Administrativas a las diferentes áreas del Municipio dentro del Programa denominado Reciclaje de Papel con un total de 9,587 kilos, con la participación del Consejo de Administración Municipal Sustentable (CAMS) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; previo a esto se hace un análisis jurídico para determinar si procede a su Destrucción.
- En el mes de Enero del año en curso se realizaron 6-seis Juntas en diferentes áreas de la Administración para brindar asesorías en relación de la Cuenta Pública del 2010.
- En fecha 12-doce de Enero del año en curso se realizó Junta en las Instalaciones de la Contraloría del Estado, con el Tema denuncias de Corruptel dentro del Convenio de Participación Estatal y Municipal.
- En fecha 13-trece de Enero del año en curso se realizó con el personal de la Dirección de Normatividad una junta solicitada por el Observador Ciudadano Dr. Rafael Pámanes Bringas para realizar una evaluación del Procedimiento de Administración de Quejas, Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos.
- En fecha 19 de Enero del año en curso se asistió a junta en las Instalaciones de la Contraloría Municipal con el tema entrega recepción.

- Se participó en el festejo del «Día de la Candelaria» responsables de 20 módulos el domingo 29 de enero del presente año apoyando y trasladando a los Comités participantes.
- Así mismo se realizó por esta Dirección de Normatividad, la revisión permanente de las diferentes licitaciones realizadas por parte de la Dirección de Adquisiciones siendo un total de 10-Diez licitaciones Públicas Nacionales de diferentes rubros, en las que comprenden la junta de aclaraciones, junta de apertura de propuestas técnicas y económicas y el fallo de éstas en diversas fechas.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Auditorías y revisiones realizadas

Inicio de la revisión de Mobiliario y Equipo de todas las Dependencias Municipales

Se participó en los actos de entrega-recepción de las siguientes Dependencias:

- a) Oficina del Secretaría de la Policía Municipal de Monterrey.
- b) Dirección de Reclusorios de la Policía Municipal de Monterrey.
- c) Dirección de Concertación Social.
- d) Dirección de Comercio.

Participación en 14 Licitaciones.

Se participó en una sesión del Comité de Adquisiciones.

Intervención de la nómina de las siguientes Dependencias:

- a) Secretaría de Obras Públicas.
- b) Secretaría de Desarrollo Urbano.
- c) Secretaría de Planeación y Comunicación

Se llevó a cabo la revisión de los siguientes conceptos:

- a) Revisión a los vehículos para subasta.

Se elaboraron las siguientes actas de hechos:

- a) Venta de Moneda Extranjera y Fierro de la Coordinación de Parquímetros.

Verificar emisión de Vales de Gasolina para Vehículos Oficiales.

Capacitación respecto a los procesos de entrega-recepción a diversas Dependencias del Municipio.

Instalación del programa de entrega-recepción en las diferentes Dependencias del Municipio.

Fungir como enlace entre los auditores de la Auditoría Superior de la Federación y las diferentes áreas auditadas para facilitar el flujo de información

Se participó en 2 concursos de obra pública, con la asistencia a los actos de presentación y apertura de la propuesta técnica, propuesta económica, así como al acto de fallo, que fueron realizados por la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Servicios Públicos.

Se participó en 2 sesiones del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los concursos de obra pública que fueron llevadas a cabo por las dependencias antes mencionadas.

Se asistió a 2 reuniones ordinarias del Consejo Municipal de Desarrollo Social de Obras Públicas.



Como parte de las actividades de Auditoría a la Obra Pública, se realizó la revisión de gabinete y verificación física de 280 estimaciones de obra, validando el cumplimiento y apego a las especificaciones contratadas, así como su correcta integración.

Se llevaron a cabo 3 inspecciones físicas a la semana a un total de 9 obras en proceso realizadas con Recursos Propios, Estatales, Federales, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FONDEN y HABITAT, para verificar el cumplimiento en la ejecución de las mismas, así como los avances de obra, las cuales aunadas al trimestre anterior, dan un total de 1,361 inspecciones. Lo anterior, como parte de una revisión permanente.

Se dio continuación a inspecciones físicas a obras no finiquitadas o que siguen en proceso.

En este trimestre se realizaron 63 inspecciones para actas de entrega-recepción.

COORDINACION DE SEGURIDAD INTERNA

OBJETIVOS DE LA GUARDIA

GUARDIAS TOTALES

La guardia del palacio municipal cuenta con **154 elementos** para cumplir con los objetivos antes mencionados los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

En la Guardia del Palacio: 01 Jefe operativo de 12 x 12 horas, 03 supervisores de 12 x 12 horas, 02 comandantes los cuales trabajan de 12 x 36 horas (comandantes de guardia), 02 auxiliares administrativos, 27 elementos trabajan de 12 x 24 horas distribuidos en tres guardias de Ocho a Diez elementos cada una y 18 elementos con turno de 12 x 12 horas y 101 elementos cubriendo guardias en diferentes inmuebles municipales distribuidos de la siguiente manera:

27 elementos cubriendo un horario de 12 x 24 en los siguientes puntos:

- Servicios Públicos Centro
- Casa del Caminante
- Servicios Públicos Norte
- Casa Club del Abuelo
- Dirección de Comercio
- Dirección de Comercio 2
- Oficinas Mujer Regia (Céntrica)
- Parque Río la Silla
- Alberge temporal para mujeres víctimas de violencia (CEDECO 8)

34 elementos cubriendo un horario de 12 x 36 y 12 x 12, en los siguientes puntos:

- Guardería Antonio I. Villarreal
- Mercado Díaz Ordaz
- Casa club del Abuelito
- Incubadora de Empresas Monterrey (La Purísima)
- Gimnasio valle del mirador
- Teatro Calderón
- Dirección de Participación Ciudadana
- Salud Pública
- Unidad deportiva Fomerrey 113

23 elementos cubriendo un horario de 12 x 36, en los siguientes puntos:

- Galería regia
- Centro Cívico Antonio I. Villarreal
- CEDECO 3
- DIF Treviño
- DIF Pio X
- DIF Fomerrey 45
- CEDECO 9
- Atención al maltrato
- Gimnasio valle de infonavit
- Unidad Deportiva San Gabriel

7 elementos cubriendo un horario de 12 x 12, en los siguientes puntos:

- Predial Parque Alamey
- Predial Parque España
- Predial Mercado Juárez
- Predial Lázaro Cárdenas
- Predial Parque Tucán
- Predial Parque Aztlán
- Predial Mini palacio

10 elementos cubriendo incapacidades y/o vacaciones.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Supervisión del Portal de Transparencia

En este periodo se han realizado las siguientes acciones:

Acciones para la puntual actualización del portal en relación a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Cumplimiento puntual a los artículos 10 y 14 de la ley referida para lograr la calificación máxima en la página del Municipio de Monterrey, así como el Instituto de la Juventud Regia y el Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

Seguimiento al cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.

Seguimiento de Quejas, Denuncias y Reconocimientos a Servidores Públicos en el portal web donde en el presente trimestre que comprende los meses de Noviembre, Diciembre 2011 y Enero 2012 se han recibido 9 quejas y 0 reconocimientos sumando a la fecha 67 quejas y 5 reconocimientos vía Internet.

Además en dicho trimestre se han llevado a cabo 2 reuniones con todos los enlaces de transparencia de las diferentes secretarías para dar seguimiento mes a mes a las evaluaciones del portal.

Se cumplió con la norma ISO 9001:2008 en el procedimiento de Derecho a Acceso a la Información, habiendo cumplido satisfactoriamente con la auditoría externa, y habiendo terminado con las etapas del proceso de certificación.



Fecha
29 de Noviembre 2011
02 de Febrero 2012

Lugar
Sala de juntas de la Contraloría
Sala de juntas de la Contraloría

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Sistema de Solicitudes de Información, mediante la plataforma INFOMEX

En el presente trimestre que comprende los meses de Noviembre, Diciembre del 2011 y Enero del 2012 la administración ha recibido 36 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes de información recibidas, para que estas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

Sistema de Solicitudes de Información, mediante el formulario para solicitar información en materia de Transparencia en el portal web www.monterrey.gob.mx

Se han recibido 30 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes recibidas, el cual busca que sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

Sistema de Solicitudes de Información de manera escrita.

De igual manera, se han recibido 28 solicitudes de información a través de este sistema y se les ha dado seguimiento, para que éstas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

En resumen, en este trimestre se recibieron 94 solicitudes las cuales fueron contestadas en su totalidad; desde el inicio de esta Administración se ha dado seguimiento a 1,149 solicitudes de información pública.

En este trimestre se llevaron a cabo dos reuniones con los Enlaces de Información de las diferentes secretarías para establecer criterios y acciones de trabajo en materia de transparencia y acceso a la información.

Fecha
29 de Noviembre del 2011
02 de Febrero del 2012

Lugar
Sala de juntas de la Contraloría
Sala de juntas de la Contraloría

Se cumplió con la norma ISO 9001:2008 en el procedimiento de Derecho a Acceso a la Información, habiendo cumplido satisfactoriamente con la auditoría externa, y habiendo terminado con las etapas del proceso de certificación.

Se capacitó personalmente a los enlaces de información de cada Secretaría, en coordinación con la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey con el objetivo de aclarar dudas sobre el llenado de los nuevos formatos, así como en las formas, términos y requisitos que se deben cumplir para la entrega del concentrado mensual de los expedientes de solicitudes de información.

COMPROMISOS NOTARIADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

La Secretaría de la Contraloría tiene a su cargo como líder de proyecto, dos compromisos notariados.

Comisión Ciudadana de Evaluación y Seguimiento de los 90 compromisos

Está conformada por ciudadanos destacados, con el fin de evaluar y dar a los compromisos notariados por el Presidente Municipal, garantizando un desarrollo integral del municipio de Monterrey; dicha Comisión fue aprobada por el Ayuntamiento el 28 de enero del 2010 y tomo protesta el 4 de febrero del mismo año, teniendo su Primera Sesión Ordinaria fue el día lunes 22 de febrero.

Se realizaron visitas a los compromisos cumplidos y se revisaron las evidencias de los documentos a fin de que la Comisión observara y ratificara el cumplimiento de los mismos. Así mismo se turnó al notario los compromisos que se han cumplido para su trámite correspondiente.

COMISIÓN CIUDADANA DE USUARIO SIMULADO

- Tiene por objeto elaborar y aprobar el programa operativo que deberá ser implementado a través de las personas que se designen como Usuarios Simulados, con el fin de revisar, evaluar y en su caso, recomendar las acciones necesarias para modificar los trámites municipales de las diversas dependencias de la administración municipal, así como implementar acciones que sirvan para detectar prácticas de corrupción.

ACTIVIDADES USUARIO SIMULADO

- Se realizó la 8va. Rueda de Prensa el día 11 de Enero, en la cual la Comisión Ciudadana dio a conocer diferentes casos en los que 1 Supervisor de la Secretaría de Servicios Públicos y 1 Agente de la Secretaría de Vialidad y Tránsito fueron captados realizando actos de corrupción.
- Además en el mes de Diciembre se realizó la 1era Auditoría Externa al proceso de Usuario Simulado, teniendo resultados favorables formando así parte de los procesos aprobados para formar parte de la certificación bajo la norma ISO 9001-2008.
- La Comisión Ciudadana junto con el Visor continuaron realizando las actividades de evaluación, junto con los operativos ya implementados, operando con los 5 Usuarios Simulados.

Otras Acciones

- **Programa Regios Sumando Fuerzas:** En los meses de Noviembre Diciembre y Enero se impartieron 13 talleres sobre la «Cultura de la Legalidad» en diferentes colonias del Municipio de Monterrey y se participó en 5 eventos volanteando publicidad de programas de prevención del delito.

Seguimiento a los acuerdos del Convenio de Colaboración con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL) con el Municipio de Monterrey, firmado el viernes 5 de marzo del 2010, donde se comprometen en lo general a :

- Organizar, cursos, talleres dirigidos al personal del Municipio
- Distribuir y difundir los materiales que cada una de las partes elaboren conforme sus posibilidades, dirigidos a promover una cultura de legalidad y transparencia.
- Incluir en las páginas de Internet el vínculo a la página de la otra parte.



- Organizar conjunta o separadamente cursos, talleres, seminarios, certámenes, entre otros eventos que permitan difundir la cultura de la legalidad, de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, y la organización y clasificación de archivos.

Además de los acuerdos generados con la Comisión de Transparencia y Acceso de la Información del Estado de Nuevo León, ha atendido ciudadanos en el módulo de la CTAINL dentro del programa de Línea Directa, con el objetivo de que los ciudadanos, puedan solicitar información en materia de Transparencia, o bien asesoría por parte del personal de la CTAINL, así como de la oficina del Comisionado para la Transparencia de Monterrey.

De lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Publíquese el presente Informe en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente

Monterrey, N. L., a 27 de marzo de 2012

Comisión de Hacienda Municipal

Síndico Javier Orona Guerra, presidente

Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario

Regidora Isis Aydee Cabrera Álvarez, vocal

Rúbricas

Dictamen en el que se autoriza utilizar por una sola vez los remanentes del impuesto predial para cubrir los financiamientos por el servicio de telegestión y ahorro de energía para el alumbrado público, aprobado por mayoría en la sesión del 17 de abril de 2012

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
PRESENTE.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal y la Secretaría de Administración, en cumplimiento al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 2011, concerniente a la celebración del Contrato de Servicios de Telegestión y Ahorro de Energía para el Alumbrado Público de Monterrey, N.L., lo relativo a la autorización de utilizar como fuente de pago, el remanente de los recursos provenientes del Impuesto Predial.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Municipio de Monterrey tiene contratado un fideicomiso con la institución INVEX S.A., el cual tiene como finalidad pagar el financiamiento y los intereses derivados de los créditos contratados a largo plazo con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, mediante los flujos derivados de los ingresos que por impuesto predial reciba el Municipio de Monterrey durante la vigencia del financiamiento.

SEGUNDO: Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 2010, se acordó la aprobación de un acuerdo relativo a la celebración del contrato de Servicios de Telegestión, ahorro de energía, así como equipamiento necesario para el alumbrado público de Monterrey, N.L., a través de licitación pública.

TERCERO: Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2011, se acordó modificar el acuerdo PRIMERO tomado en fecha 8 de junio de 2010, para quedar de la siguiente manera: «Se autoriza la celebración de los instrumentos legales necesarios a través de licitación pública, para obtener los servicios de telegestión, ahorro de energía, así como equipamiento necesario para el alumbrado público de Monterrey, Nuevo León, hasta por 7-siete años, de acuerdo a las garantías que ofrezcan los prestadores de servicios».

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, se estableció como compromiso de la administración en su EJE RECTOR 3 INFRAESTRUCTURA Y ECONOMÍA COMPETITIVA, el



ofrecer a los habitantes de Monterrey un mejor lugar para vivir, promoviendo proyectos económicos y edificaciones que se caractericen por su eficiencia, eficacia y calidad; estableciéndose como objetivo específico el mejorar la calidad de vida del ciudadano, mediante adecuaciones y construcciones de infraestructura pública sustentable, eficiente y orientada a resultados.

SEGUNDO: Que debido a las necesidades de una población en constante crecimiento, como lo es la de esta ciudad de Monterrey, la administración municipal está enfocada en brindar más y mejores espacios que estén en condiciones para el desarrollo óptimo de las personas, sin embargo, para poder acercar dichas condiciones a la ciudadanía es necesario contar con mayores recursos económicos y financieros que permitan que se realice una inversión productiva en materia de infraestructura pública.

TERCERO: Que los municipios de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, infiere que tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, entre los que se destacan el «alumbrado público» el cual tiende a establecer un sistema de iluminación a través de la energía eléctrica en los sitios públicos, tales como calles, avenidas, parques, jardines, plazas; con esto brindan beneficios, los cuales se traducen en la prevención del crimen y el nivel correcto de iluminación.

CUARTO: Es pertinente referir que existen innovaciones tecnológicas que reducen los costos y dan una mayor eficiencia del servicio del alumbrado público. La utilización de estos avances aún se limita a pocos municipios por sus costos y la imposibilidad de contratar al personal altamente calificado para administrar y operar este servicio.

QUINTO: Que el Municipio cuenta con flujos anuales derivados de los ingresos por concepto del impuesto predial por un monto que en los dos años anteriores es decir, 2010 y 2011, ascienden a una cantidad de \$529,405,276.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y \$579,097,660.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, montos los anteriores que se estiman sean similares en años subsecuentes.

FUNDAMENTACION JURÍDICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos numerales 125, 126, 129, 139, 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para obtener endeudamiento para financiamientos dentro de los límites aprobados por el H. Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tienen a bien recomendar a este Pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Que en seguimiento al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2011, mediante el cual se autoriza la celebración de los instrumentos legales necesarios a través de licitación pública, para obtener los servicios de telegestión, ahorro de energía, así como equipamiento necesario para el alumbrado público de Monterrey, Nuevo León, hasta por 7-siete años, de acuerdo a las garantías que ofrezcan los prestadores de servicios, se autoriza a los representantes legales del Ayuntamiento a suscribir los instrumentos necesarios para utilizar como fuente de pago hasta por un monto igual al establecido en el contrato y sus accesorios que se celebre para obtener los servicios que se describe en líneas anteriores, los remanentes de los flujos derivados de los ingresos que por impuesto predial reciba el Municipio de Monterrey durante la vigencia del citado contrato, en el entendido que esto se realizará una vez que los flujos sean aplicados a los contratos que se describen en el antecedente PRIMERO de este dictamen.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en la página oficial del Municipio: www.monterrey.gob.mx.

Atentamente

Monterrey, N. L., a 2 de abril de 2012

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Javier Orona Guerra, presidente

Isis Aydee Cabrera Álvarez, secretaria

Rúbricas

Juan Carlos Benavides Mier, vocal

Sin Rúbrica



Dictamen con el informe de la gestión financiera de los ingresos y egresos correspondientes al primer trimestre de 2012, aprobado por mayoría en la sesión del 27 de abril

C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, el INFORME DE AVANCES EN LA GESTION FINANCIERA QUE CONTIENE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2012, EN EL CUAL SE INCLUYE EL ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA, EL INFORME DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MISMO PERÍODO, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL MES DE MARZO 2012. Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2012, incluyendo en el mismo, el análisis de la Deuda Pública, así como el informe de subsidios otorgados durante el primer trimestre de 2012.

SEGUNDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante este primer trimestre del año.

TERCERO: Del análisis de los distintos rubros de ingresos y egresos por parte de los integrantes de esta Comisión, encontramos relevante lo siguiente durante su comportamiento en el periodo que se informa:

- Los ingresos propios resultaron superiores a los ingresos presupuestados en el trimestre en un 13.15%, así como superiores también a los ingresos propios generados en el mismo periodo del ejercicio anterior en un 9.41%, derivado principalmente a los ingresos por Impuesto predial y el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles principalmente.
- Dentro del rubro de Otros Ingresos se incluyen principalmente fondos estatales y/o federales que son considerados dentro de los ingresos del año, o recuperación de años anteriores, tal es el caso del Fondo de obras por conducto de municipios por un monto de \$3, 215,448.13, del Programa

de Rescate de Espacios Públicos por un monto de \$508,505.85, del Programa de Activadores Físicos de la CONADE un monto de \$300,000.00. Adicionalmente se ingresaron partidas extraordinarias por Estímulos Fiscales por un monto de \$7,949,745.00

–Los principales rubros del egreso, que son Servicios Públicos, Seguridad Pública e Inversiones, en conjunto representaron el 42.86% de los egresos realizados en el trimestre.

CUARTO: El documento presentado correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2012, contiene los siguientes apartados:

- Introducción y Fundamento legal
- Análisis de Ingresos
- Análisis de Egresos
- Situación de la Deuda Pública
- Informe de Subsidios otorgados
- Integración de existencias finales
- Informe del Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33
- Estados Financieros

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII, 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2012, a través del informe que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.

SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante este primer trimestre de 2012.

TERCERO. Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio está trabajando en la elaboración de sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que una vez que cumplan con todo lo requerido en la misma, se anexarán en el trimestre que se trate.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tiene a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes



ACUERDOS:

PRIMERO: Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avances en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes correspondientes del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2012, en los términos que a continuación se presenta:

Los ingresos municipales durante el 1º de Enero al 31 de Marzo de 2012 ascendieron a \$1,196,735,886.00 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	\$ MONTOS M.N.	PROPORCIÓN
Impuestos	\$520,003,576.00	43.5%
Derechos	74,327,588.00	6.2%
Productos	33,486,070.00	2.8%
Aprovechamientos	58,103,135.00	4.8%
Participaciones	328,377,350.00	27.4%
Fondos Federales Ramo 33	167,574,309.00	14.0%
Otros Ingresos	14,863,858.00	1.3%
TOTAL	\$1,196,735,886.00	100.0%

Los egresos municipales durante el 1º de Enero al 31 de Marzo de 2012 ascendieron a \$1,008,430,785.00 (UN MIL OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	\$ MONTOS M.N.	PROPORCIÓN
Servicios Públicos Generales	\$246,911,593.00	24.5%
Desarrollo Urbano y Ecología	10,058,933.00	1.0%
Servicios Públicos Sectoriales	79,430,353.00	7.9%
Seguridad Pública y Buen Gobierno	152,211,514.00	15.1%
Extensión y Asistencia Comunitaria	155,271,526.00	15.4%
Previsión Social	118,527,638.00	11.7%
Administración	78,452,802.00	7.8%
Inversiones	33,095,853.00	3.3%
Amortización de Deuda Pública	111,644,739.00	11.1%
Infraestructura Social Ramo 33	501,833.00	0.0%
Otros Egresos	20,624,001.00	2.0%
Aportaciones	1,700,000.00	0.2%
TOTAL	\$1,008,430,785.00	100.0%

Al 31 de Marzo de 2012 la deuda pública municipal bancaria ascendía a \$2,154,663,719.06 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.). Al cierre del trimestre que se informa, exis-

tían adeudos a proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal por un monto de \$329,687,623.16 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 16/100 M.N.).

Al cierre del periodo que se informa, se contaba con una disponibilidad de \$381,521,085.04 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.) integrados principalmente por existencias en caja, bancos e inversiones temporales, así como por cuentas por cobrar y por pagar al cierre del periodo que se informa.

Por último, se incluye un informe sobre subsidios y bonificaciones aplicadas del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2012 que se presenta por la cantidad de \$100,599,844.66 (Cien millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 66/100 m.n.) beneficiando a un gran número de contribuyentes que regularizaron su situación ante el gobierno municipal.

SEGUNDO: Se turne para su publicación el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionado, en la Gaceta Municipal, así como en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento ó en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente

Monterrey, N. L., a 24 de abril de 2012

Comisión de Hacienda Municipal

Javier Orona Guerra, presidente (*sin rúbrica*)

Isis Aydee Cabrera Álvarez, secretario

Juan Carlos Benavides Mier, vocal

(*Rúbricas*)



Dictamen de Obras Públicas para la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, aprobado por mayoría en la sesión del 29 de febrero de 2012

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56,58 fracción IX,61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para estudio y análisis; LA PRIORIZACIÓN DE REMANENTES DE OBRAS APROBADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, de los Recursos del Ramo 33 «Fondo III de Infraestructura Social Municipal» Ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

ANTECEDENTES

- I. Que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, que en con los recursos provenientes del Programa de Desarrollo Institucional destinados a obras de pavimento, fue elaborado el programa de priorización de obras por parte de la Secretaria de Obras Públicas de nuestro Municipio, lo anterior acorde a las necesidades de nuestra Municipalidad y en base al consenso derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social.
- II. Que el programa de Obras Públicas destinadas a su realización y en base a la aprobación de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, serán aquellas consistentes en la introducción de Agua Potable y Drenaje Sanitario, principalmente, destinados a colonias de nuestra Municipalidad que encuadran dentro de los supuestos técnicos y jurídicos que mencionan los lineamientos para el otorgamiento de los recursos provenientes del Ramo 33.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La propuesta de priorización de remanentes de obras, consiste en la aplicación de recursos del Ramo 33, «Fondo de Infraestructura Social Municipal», del Ejercicio 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 con un importe de \$ 6.260.662.46 (Seis millones doscientos sesenta mil seiscientos sesenta y dos pesos 46/100 M.N.), a los programas descritos en el cuadro siguiente:

OBRA	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
Agua potable	Col. Lomas Modelo Norte calle Prol. Loma Azul y Priv. Loma Azul	Toma	26	540,269.69	102
Drenaje sanitario	Col. Fraccionamiento La Alianza (Parcela 74) Privada Conductores entre Aristas y Editores	Descarga	62	521,550.86	242
Drenaje sanitario	Col. Lomas Modelo norte calle Prol. Loma Azul y Priv. Loma Azul	Descarga	28	1,098,800.48	102
Drenaje sanitario	Col. Ampliación San Bernabé (Parte Alta) Calle Diorita, Diabasa, Granito, Obsidiana, Andesita, Cuarzo, Mica, Pumita, Porfido y Hornablenda entre Alabastro y Vizcaya y calle Vizcaya entre Diorita y Obsidiana	Descarga	108	2,714,701.07	422
Drenaje sanitario	Col. Los Remates Calle Valle Alegre y Valle de México entre Valle Hermoso (Carlota Vargas) y Calle de la Montaña	Descarga	43	1,385,340.36	168
TOTAL DE REMANENTES 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010				6,260,662.46	
Agua potable	Col. Mirasol (extensión de red) Av. Maguey entre Granjeno y Frutilla	Toma	1	72,658.30	4
Agua potable	Col. Libertadores de América Calle Bartolomé Mitre entre Francisco del Rosario y Juan Pablo Duarte (centro de readaptación)	Toma	1	27,225.40	COMUNIDAD EN GENERAL
Agua potable	Col. Fraccionamiento La Alianza (Parcela 74) Priv. Conductores entre Aristas y Editores	Toma	62	613,217.45	242
Drenaje sanitario	Col. Mirasol (extensión de red) Av. Maguey entre Granjeno y Frutilla	Descarga	1	94,133.89	4
Drenaje sanitario	Col. Libertadores de América Calle Bartolomé Mitre entre Francisco del Rosario y Juan Pablo Duarte (centro de readaptación)	Descarga	1	21,771.94	COMUNIDAD EN GENERAL
TOTAL REMANENTES 2011:				829,006.98	
TOTAL DE REMANENTES EJERCICIOS 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011:				7,089,669.44	

SEGUNDO: La propuesta de priorización de remanentes de obras, consiste en la aplicación de recursos del Ramo 33, «Fondo de Infraestructura Social Municipal», del Ejercicio 2011 con un importe de \$ 829.006.98 (Ochocientos veintinueve mil seis pesos. 98/100 M. N.), como lo describe en el cuadro anterior.

Esta Comisión de Obras Públicas analizó que cada una de las propuestas de los proyectos sea técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados siendo de gran beneficio social, a lo cual coincidimos que esta propuesta es factible de llevar a cabo, por lo que ponemos a su consideración y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Que los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 se apliquen al programa descrito en el cuadro siguiente, conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal para los Estados y Municipios y la Ley de Hacienda para los



Municipios del Estado de Nuevo León y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

OBRA	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
Agua potable	Col. Lomas Modelo Norte calle Prol. Loma Azul y Priv. Loma Azul	Toma	26	540,269.69	102
Drenaje sanitario	Col. Fraccionamiento La Alianza (Parcela 74) Privada Conductores entre Aristas y Editores	Descarga	62	521,550.86	242
Drenaje sanitario	Col. Lomas Modelo norte calle Prol. Loma Azul y Priv. Loma Azul	Descarga	28	1,098,800.48	102
Drenaje sanitario	Col. Ampliación San Bernabé (Parte Alta) Calle Diorita, Diabasa, Granito, Obsidiana, Andesita, Cuarzo, Mica, Pumita, Porfido y Hornablenda entre Alabastro y Vizcaya y calle Vizcaya entre Diorita y Obsidiana	Descarga	108	2,714,701.07	422
Drenaje sanitario	Col. Los Remates Calle Valle Alegre y Valle de México entre Valle Hermoso (Carlota Vargas) y Calle de la Montaña	Descarga	43	1,385,340.36	168
TOTAL DE REMANENTES 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010				6,260,662.46	
Agua potable	Col. Mirasol (extensión de red) Av. Maguey entre Granjeno y Frutilla	Toma	1	72,658.30	4
Agua potable	Col. Libertadores de América Calle Bartolomé Mitre entre Francisco del Rosario y Juan Pablo Duarte (centro de readaptación)	Toma	1	27,225.40	COMUNIDAD EN GENERAL
Agua potable	Col. Fraccionamiento La Alianza (Parcela 74) Priv. Conductores entre Aristas y Editores	Toma	62	613,217.45	242
Drenaje sanitario	Col. Mirasol (extensión de red) Av. Maguey entre Granjeno y Frutilla	Descarga	1	94,133.89	4
Drenaje sanitario	Col. Libertadores de América Calle Bartolomé Mitre entre Francisco del Rosario y Juan Pablo Duarte (centro de readaptación)	Descarga	1	21,771.94	COMUNIDAD EN GENERAL
TOTAL REMANENTES 2011:				829,006.98	
TOTAL DE REMANENTES EJERCICIOS 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011:				7,089,669.44	

SEGUNDO: Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 «Fondo III de Infraestructura Social Municipal» existen ahorros, economías, productos financieros así como aportación de vecinos, estos se destinaran a Obras prioritarias que benefician a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento.

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, N. L., a 21 de febrero del 2012
Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey
Regidora Gabriela Teresita García Contreras, presidenta
Regidor Jorge Cuéllar Montoya, secretario
Síndico Primero Javier Orona Guerra, vocal
Rúbricas

Dictamen del convenio de colaboración con la Secretaría de Educación para el programa Escuelas de Calidad en beneficio de 280 planteles, aprobado por unanimidad en la sesión del 16 de febrero de 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, nos fue turnada por el Secretario de Desarrollo Humano y Social, la solicitud de suscribir un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León para llevar a cabo el «Programa Escuela de Calidad 2012» (PEC), por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno los siguientes:

RESULTANDOS

El Programa Escuela de Calidad (PEC) se fundamenta en la necesidad de hacer efectiva la igualdad de oportunidades para el logro educativo de todos los educandos, independientemente de sus capacidades, origen social, étnico o del ambiente familiar del que proceden; es decir, busca en todo momento la equidad a través del mejoramiento de la calidad en la educación que se ofrece en las escuelas públicas de educación básica.

Que el Programa de Escuelas de Calidad tiene como fin que los recursos asignados sean destinados para la construcción, ampliación, rehabilitación, equipamiento técnico o mobiliario de los espacios educativos.

A la Convocatoria del Programa Escuelas de Calidad, ciclo 2011-2012, participan un total de 280-doscientas ochenta escuelas localizadas en la ciudad de Monterrey, y cumplen con los lineamientos de la convocatoria.

Cabe destacar que el municipio de Monterrey aportará la cantidad de \$2,462,840.00 (dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M/N), los cuales cuentan con autorización de suficiencia presupuestal mediante oficio PIM/12137013 de fecha 05 de enero de 2012 en beneficio a las escuelas que cumplen con las directrices de la referida convocatoria, siendo las siguientes escuelas:

Número	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL DIRECTOR	APORTACIÓN MUNICIPIO
1	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE LIC. RAUL RANGEL FRIAS	AURELIA CAMARENA TREJO	10,250.00
2	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE MONTERREY SURESTE	SANDRA NELLY CARRERA CHÁVEZ	16,400.00



Número	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL DIRECTOR	APORTACIÓN MUNICIPIO
3	CAM CON TALLERES DE CAP LABORAL CLUB DE LEONES	ALMA JULIA SIERRA TENORIO	8,200.00
4	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE FRAY PONCE DE LEON	FRANCISCO RAMON GUAJARDO CASTRO	8,200.00
5	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE ABEL SAUZA ARANDA	OLINDA PERLA TREVIÑO GONZALEZ	8,200.00
6	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE ANGEL DE LA FUENTES CARRAU	BLANCA ESTHELA COLUNGA CAVAZOS	6,150.00
7	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE ROMANA CRUZ VDA. DE MARQUEZ	MARIA TRINIDAD MALDONADO ALVARADO	8,200.00
8	CAM SERTOMA DE LA AUDICION Y EL LENGUAJE DE MONTERREY	YOLANDA ZACARIAS AMARO	8,200.00
9	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE FELIX GONZALEZ SALINAS	TERESITA GONZALEZ CARDENAS	8,200.00
10	JUAN ESCUTIA	MARIA ANGELICA CHAVEZ MORALES	8,200.00
11	PROFRA. ESTEFANIA CASTAÑEDA	ROSA ELIA GONZALEZ HERNANDEZ	8,200.00
12	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	ALMA DEL ROCÍO GONZÁLEZ ALANIS	6,150.00
13	CAROLINA AGAZZI	CELIA RODRIGUEZ CASTAÑEDA	8,200.00
14	JONAS SALK	BEATRIZ YOLANDA SANCHEZ VALLECILLO	6,150.00
15	HUMBERTO LOBO VILLARREAL	ORPHA YOLANDA SOSA CARDIEL	4,100.00
16	RICARDO FLORES MAGON	ROSA ELIA GONZALEZ HERNANDEZ	4,100.00
17	RICARDO FLORES MAGON	LAURA ESTELA CABELLO MAGRO	6,150.00
18	ADOLFO PRIETO NUM. 1	MARIA ADRIANA HERRERA JARAMILLO	8,200.00
19	ASARCO	MARTHA HINOJOSA GONZALEZ	10,250.00
20	MIGUEL HIDALGO	NORMA ALICIA MORALES BERNAL	8,200.00
21	CARLOTA GARZA RIOJAS	LUDIVINA GONZALEZ MACIAS	6,150.00
22	PROFR. LUIS TIJERINA ALMAGUER	JAQUELINE RUTH OBREGON CORDOVA	4,100.00
23	GERARDO MURILLO	DELLANIRA CHARLES VELAZQUEZ	6,150.00
24	JUAN F. ESCAMILLA VILLARREAL	GUADALUPE DE LOURDES HERRERA SANTOS	8,200.00
25	RUBEN JARAMILLO	PETRA ROSAS MORENO	4,100.00
26	GERARDO MURILLO	NELLY CATALINA ARRAMBIDE AGUILAR	4,100.00
27	ANGEL MARIA GARIBAY KINTANA	ROSA MARIA ALANIS PULIDO	6,150.00

GACETA MUNICIPAL DE MONTERREY

Número	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL DIRECTOR	APORTACIÓN MUNICIPIO
28	CUAUHTEMOC	IRMA GONZALEZ MANDUJANO	10,250.00
29	ABRAHAM LINCOLN	ISIDRO GERARDO SANCHEZ OVIEDO	16,400.00
30	JAIME NUNO	MARIA ELENA ARAIZA CHAVEZ	8,200.00
31	CRISTOBAL COLON	IMELDA RAMIREZ GAMBOA	10,250.00
32	JUANA DE ARCO	VIANNEY MARTÍNEZ MEDRANO	4,100.00
33	MANUEL AVILA CAMACHO	GINA ELIZABETH GONZALEZ OLIVA	4,100.00
34	JUAN O'GORMAN	SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ CASTRO	6,150.00
35	DAVID ALFARO SIQUEIROS	MAYRA GEORGINA MORALES MENDOZA	10,250.00
36	JESUS GARCIA CORONA	BLANCA IVE MARTINEZ IZAGUIRRE	6,150.00
37	JOSE LEZAMA LIMA	GABRIELA GUADALUPE DELGADO SILVA	4,100.00
38	EJERCITO MEXICANO	KENIA HERLINDA GIL GALLEGOS	6,150.00
39	GRACIELA ROLDAN MENDEZ	PRISCA DOLORES MARTINEZ MORALES	16,400.00
40	CONCEPCION GONZALEZ NARANJO	PETRA ALICIA BARAJAS AYALA	10,250.00
41	GUADALUPE AMOR	MARÍA DEL PILAR HERRERA ORTÍZ	8,200.00
42	ROSARIO CASTELLANOS	BRENDA YESENIA ARJONA GONZALEZ	6,150.00
43	MARIA TERESA QUIROZ GONZALEZ	ESPERANZA CONTRERAS GARCIA	8,200.00
44	PROFR. JUAN JOSE SAENZ RODRIGUEZ	NOHEMI SOLEDAD RAMÍREZ GUILLEN	12,300.00
45	ADALBERTO ADRIAN VIESCA SADA	ANA IMELDA SALAS CIRILO	8,200.00
46	BELISARIO DOMINGUEZ	ESTHELA HURTADO RODRIGUEZ	4,100.00
47	TIERRA Y LIBERTAD	MARIA GRACIELA TOVAR LOZANO	6,150.00
48	PROFRA. Y LIC. MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ MONTEMAYOR	JUANA CONTRERAS DELGADO	12,300.00
49	VICENTE SUAREZ	LORENZA ANTONIA ORTIZ RIOS	8,200.00
50	GUILLERMO TELL	MA. REBECA RODRIGUEZ DE LUNA	10,250.00
51	IGNACIO ALLENDE	PERLA DEL CARMEN LOPEZ SALDAÑA	6,150.00
52	JACINTO KANECK	JUANA ALEJANDRA HERNANDEZ CAMACHO	4,100.00
53	CUAUHTEMOC	MARIA DE LA LUZ CHAVEZ DE LA CRUZ	10,250.00
54	LUZ MARIA JIMENEZ GREGG	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ CONTRERAS	12,300.00
55	ELISA OSORIO BOLIO	ISIDRO GERARDO SANCHEZ OVIEDO	10,250.00
56	JAIME NUNO	NORMA GRACIELA MATA OVIEDO	6,150.00
57	ELENA GARRO	AIDE MORALES PEREZ	8,200.00



NÚMERO	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL DIRECTOR	APORTACIÓN MUNICIPIO
58	MARIA TERESA QUIROZ GONZALEZ	OLIVIA ONTIVEROS COTA	8,200.00
59	24 DE FEBRERO	ORPHA YOLANDA SOSA CARDEL	12,300.00
60	HEROE DE NACUZARI	MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN GARCÍA	10,250.00
61	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ANA CECILIA ORTÍZ CASTAÑEDA	6,150.00
62	CARLOS DARWIN	MARTHA CECILIA ANDREA DE LA ROSA	6,150.00
63	DOLORES PINEDO ARCE	SOFIA MAGDALENA RIVERA GOMEZ	6,150.00
64	CECILIA PICO CONTRERAS	MARTHA ANGÉLICA MUÑOZ TORRES	6,150.00
65	CONCEPCION GONZALEZ NARANJO	SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ CASTRO	6,150.00
66	GUSTAVO E. CAMPA	ALMA ROSA OLGUÍN HERRERA	2,870.00
67	PROFR. JUAN JOSE SAENZ RODRIGUEZ	MA DEL CARMEN CANTU GOMEZ	6,150.00
68	ADALBERTO ADRIAN VIESCA SADA	BLANCA IVE MARTINEZ IZAGUIRRE	10,250.00
69	JESUS GARCIA CORONA	BLANCA IVE MARTINEZ IZAGUIRRE	6,150.00
70	JOSE LEZAMA LIMA	MA. GUADALUPE SALAZAR CONTRERAS	4,100.00
71	PROFRA. MARIA GUADALUPE CANTU DE ANDA	LAURA ELIZABETH ESPINOZA OBREGON	4,100.00
72	CONCEPCION VELAZCO DE ZORRILLA	MARIA ROSA ISELA CEPEDA GARZA	2,050.00
73	DOLORES JIMENEZ Y MURO	GLORIA MARIA BENAVIDES DE LA GARZA	8,200.00
74	PROFRA. ALMIRA SIERRA BECERRA	ARACELY FERNÁNDEZ MUÑOZ	8,200.00
75	JOSE MARTI	MA. MABEL CARRILLO OLVERA	4,100.00
76	PROFRA. Y LIC. MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ MONTEMAYOR	SILVIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	4,100.00
77	JUVENTINO GONZALEZ BENAVIDES	MIRNA LETICIA VEGA CASTILLO	4,100.00
78	GUILLERMO TELL	MARIA YESICA HERNANDEZ DE JESUS	6,150.00
79	SAN JORGE	NELDA MARCELA COLORADO DIAZ	6,150.00
80	VILLA MITRAS	LOIDA RIVERA ELIZONDO	6,150.00
81	FOMERREY VI	YOLANDA ELIZABETH GARZA HERRERA	6,150.00
82	PROFR. RAFAEL ARRIOLA MOLINA	SILVIA ESPERANZA GONZALEZ PEREZ	6,150.00
83	FERNANDO MONTES DE OCA	SILVIA IRENE GARZA CHAVEZ	8,200.00
84	FRANCISCA RAMIREZ ANGUIANO	MA. ESTHER PEREZ DELGADILLO	8,200.00
85	IRENE VALDEZ DE AREU	ROSAURA TORRES ESTRADA	8,200.00
86	SERTOMA LAS BRISAS	MA. DE LA LUZ FLORES GARZA	8,200.00
87	LEONA VICARIO	NORMA ALICIA SEILER GALLO	4,100.00
88	CLUB DE LEONES MONTERREY LOMAS	LEONOR GAMBOA HERNÁNDEZ	8,200.00
89	PROFRA. JOSEFINA RAMOS DEL RIO	MARIA VICTORIA RAMOS CORPUS	6,150.00

GACETA MUNICIPAL DE MONTERREY

NÚMERO	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL DIRECTOR	APORTACIÓN MUNICIPIO
90	EDUARDO LICEAGA	FELICIDAD GUERRA GONZÁLEZ	6,150.00
91	LIC. MANUEL GUEL VIDAL	ROSAURA TERESA HERNANDEZ BENAVIDES	4,100.00
92	LA SALLE	DELIA PATRICIA RÍOS DE LA TORRE	6,150.00
93	JOSE GUADALUPE POSADA	ARACELY CANTU LEAL	6,150.00
94	GALILEO GALILEI	DORIS QUINTANILLA GONZALEZ	6,150.00
95	JESUS SAAVEDRA SANCHEZ	HERMILA MORALES MARTINEZ	10,250.00
96	FIDEL C. MIRELES	SAN JUANA ALVARADO RODRÍ- GUEZ	6,150.00
97	CLUB SERTOMA CERRO DE LA SILLA	MIREYA GUADALUPE BERINO VALDÉS	16,400.00
98	ZAMNA	RITA HORTENSIA DE LUNA BARRE- RA	6,150.00
99	ALFONSO REYES	MARIA ANDREA CHAPA GONZALEZ	8,200.00
100	CERRO DE LA CAMPANA	AGUSTINA GAMEZ ZAPATA	4,100.00
101	SATELITE DE MONTERREY	FLOR DE ALICIA MARTINEZ ARIZPE	6,150.00
102	VIRGINIA TAFICH DE CANAVATI	ABRIL AZENETH MORALES CRUZ	6,150.00
103	JARDIN DE NIÑOS JOSE MARROQUIN LEAL	MARIA CRISTINA IBARRA ZAMBRA- NO	8,200.00
104	FOMERREY 16	EVANGELINA CANTÚ RODRÍGUEZ	6,150.00
105	21 DE MARZO	MARIA DEL CARMEN BAEZ VILLA- RREAL	4,100.00
106	JUAN ESCUTIA	LILA MIREYA HERNANDEZ CIEN- FUEGOS	4,100.00
107	ADOLFO PRIETO NUM. 2	ELIZABETH LOZANO CERDA	8,200.00
108	ALFONSO REYES	ESPERANZA ALICIA BENAVIDES VILLANUEVA	2,050.00
109	JUAN DE LA BARRERA	CECILIA MENDOZA MORALES	4,100.00
110	EL PEQUEÑO LUCHADOR	SONIA MAGDALENA MARTINEZ HERNANDEZ	4,100.00
111	PROFR. CIRO R. CANTU	ROSAURA TORRES ESTRADA	16,400.00
112	ANDRES OSUNA HINOJOSA	PETRA ROSAS MORENO	4,100.00
113	JULIA NAVA DE RUISANCHEZ	MIRNA LOPEZ OLMEDA	6,150.00
114	FRANCISCO FERRER GUARDIA	BLANCA ALICIA VAZQUEZ CRUZ	6,150.00
115	LA SALLE	JOSEFINA MOLINA RAMÍREZ	6,150.00
116	SERTOMA PIO X	ARMANDINA RODRÍGUEZ BERNAL	6,150.00
117	JOSE GUADALUPE POSADA	NORMA ALICIA SEILER GALLO	6,150.00
118	ZAMNA	BRENDA ISABEL RIOS GAYTAN	4,100.00
119	MIGUEL F. MARTINEZ	SANDRA PÁEZ MÉNDEZ	10,250.00
120	PROFRA. ARACELI TREVIÑO	MA. ELENA GÓMEZ ROJAS	6,150.00
121	JAIME NUNO	MIRNA HERNANDEZ SALAZAR	3,280.00
122	LIC. BENITO JUAREZ	MARGARITA SALAZAR MARTINEZ	4,100.00
123	PROFRA. AMPARO ELIZONDO CADENA	ANA LUISA SILVA SALAZAR	6,150.00
124	ALFONSO REYES	ADRIANA NATALIA MONTALVO	16,400.00



NÚMERO	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL DIRECTOR	APORTACIÓN MUNICIPIO
125	JARDIN DE NIÑOS JOSE MARRO- QUIN LEAL	MARIA EUGENIA SOLIS COVARRU- BIAS	16,400.00
126	PROFRA. MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ M.	TERESA GUADALUPE FAZ FLORES	16,400.00
127	NIÑOS HEROES	ANA MARIA ARIAS ANDRADE	4,100.00
128	TOMAS DE IRIARTE	MARIA ESTHELA HERNÁNDEZ FLORES	6,150.00
129	SERTOMA PIO X	MA. GUADALUPE LEAL GONZALEZ	8,200.00
130	PROFR. FELIPE BORJAS GRIMALDO	ANA MARIA GARZA GONZALEZ	8,200.00
131	VICENTE GUERRERO	JUANA GUZMAN LUCIO	8,200.00
132	NICOLAS BRAVO	FELIX CARRILLO CHAVARRIA	6,150.00
133	IGNACIO ZARAGOZA	MARIA ANTONIA PEDRAZA GUTIE- RREZ	8,200.00
134	MIGUEL ALEMAN VALDES	IRMA JARA CURA	6,150.00
135	16 DE SEPTIEMBRE	VELIA ELENA GARZA ROJAS	1,000.00
136	MELCHOR OCAMPO	ALMA ROSA CHAPA ELIZONDO	8,200.00
137	ISAAC ALVARADO GARCIA	JUAN JOSE DE LEON FERNANDEZ	8,200.00
138	MARIA TRINIDAD MURILLO OLIVARES	GUADALUPE HUMBERTO GONZA- LEZ GONZALEZ	8,200.00
139	NICOLAS BRAVO	JOSE MARIO CORPUS GRIMALDO	8,200.00
140	BENITO JUAREZ	MARGARITA CERVANTES RAMOS	6,150.00
141	IGNACIO ZARAGOZA	CATALINA GONZALEZ DELGADO	1,640.00
142	PROFR. VALERIANO GONZALEZ OCAÑAS	ALEJANDRO OLMEDA RUBIO	2,050.00
143	PROFRA. ESTHER TORRES MIRE- LES	NINFA SALAZAR GONZALEZ	12,300.00
144	PROFRA. AURORA LOPEZ PUENTE	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTIZ	16,400.00
145	LEONOR FLORES	ABEL SANCHEZ BALDERAS	12,300.00
146	RAUL CABALLERO ESCAMILLA	LUIS DANIEL MORENO ORTEGA	8,200.00
147	PROFR. J. MERCED GARZA HINOJOSA	HILDA LETICIA SANCHEZ SANTOS	8,200.00
148	PDTE. ADOLFO RUIZ CORTINES	JUANA DEL CARMEN MARTINEZ TREVÍÑO	8,200.00
149	PROFRA. MARIA W. BENAVIDES	AURELIO CORONA HERNANDEZ	4,100.00
150	RAFAEL RAMIREZ	CESAR MIRANDA MARTINEZ	8,200.00
151	PROFR. OZIEL HINOJOSA GARCIA A N	GLORIA LILIA CARRILLO PEÑA	16,400.00
152	PROFR. ARCADIO LOZANO MARTI- NEZ	JESUS GERARDO COLUNGA TO- RRES	8,200.00
153	PDTE. ABELARDO L. RODRIGUEZ	FELIPA SALINAS CANTU	8,200.00
154	PROFR. MARCOS MURAIRA	LINALUZ UTRILLA MARTINEZ	8,200.00
155	PRESIDENTE LOPEZ MATEOS	ALICIA MORENO GARCIA	8,200.00
156	PROFR. JOSE ALVARADO	ELSA AGUIRRE LOPEZ	8,200.00
157	DR. JAIME TORRES BODET	PALMIRA PATRICIA DE JESUS GUE- RRERO CHAVARRIA	8,200.00
158	MELCHOR OCAMPO CLUB DE LEONES 6	IRMA GARCIA TAMEZ	4,100.00
159	TTE. JUAN DE LA BARRERA	MA. DEL CARMEN VIRGINIA GAR- ZA MARTINEZ	6,150.00

GACETA MUNICIPAL DE MONTERREY

NÚMERO	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL DIRECTOR	APORTACIÓN MUNICIPIO
160	13 DE SEPTIEMBRE	MARIA DEL SOCORRO TREVIÑO LUEVANO	16,400.00
161	CENTENARIO DE LA NORMAL	ANA DELIA SAENZ HINOJOSA	8,200.00
162	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ADRIANA DE LA LUZ GUTIERREZ LOZANO	8,200.00
163	LICENCIADO RAUL RANGEL FRIAS	BLANCA HILDA RODOLFO ELIZONDO	12,300.00
164	PROFR. ANTONIO I. VILLARREAL	MARIA DOLORES GARZA VILLARREAL	8,200.00
165	LIC. BENITO JUAREZ	MARTHA TOMASA VERA AMAYA	16,400.00
166	GRAL. JESUS MARIA GARZA	ARACELY GUADALUPE DE LA GARZA RAMIREZ	6,150.00
167	LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	MARIA DE LOS ANGELES GARZA TREVIÑO	4,100.00
168	PROFR. PABLO LIVAS	MARIA ISABEL SOLIS CHARLES	8,200.00
169	DR. JOSE ELEUTERIO GONZALEZ	MARTHA IDALIA CANTU CANTU	8,200.00
170	PROFR. JOSE ALVARADO U 2	ELVIA ELIZA RIOS ROQUE	6,150.00
171	LIC. AGUSTIN YAÑEZ	BLANCA IMELDA SANCHEZ SANTOS	8,200.00
172	PROFR. ZEFERINO CASTILLO RIVERO	REBECA NAVARRO HERNANDEZ	6,150.00
173	PROFRA. GUADALUPE VILLARREAL MUÑOZ	MA. GLORIA HERRERA MENDOZA	6,150.00
174	EDMUNDO DE AMICIS	JOSEFINA VAZQUEZ ROBLES	16,400.00
175	COSME ARAMBERRI	JAVIER LEMUS BARRERA	8,200.00
176	SECUNDARIA NUM. 41 PROF. JOSE T. PUENTE	SALVADOR NADER CASTILLA	8,200.00
177	SECUNDARIA NUM. 72 EMMA GODOY	ALICIA MARGARITA GARZA CHAPA	8,200.00
178	SECUNDARIA NUM. 37 PROF. RAFAEL S. CUBILLAS DE LEON	JONAS VARGAS URBINA	8,200.00
179	SECUNDARIA NUM. 67 PROFRA. YDRA. JUSTINA SOLEDAD DELGADO RODRIGUEZ	DOLORES SOTO CAZARES	12,300.00
180	SECUNDARIA NUM. 25 CUAUHTÉMOC	ADALBERTO FLORES ESPARZA	6,150.00
181	SECUNDARIA NUM. 75 JOSE P. SALDANA	GRACIELA LOPEZ GONZALEZ	8,200.00
182	SECUNDARIA NUM. 30 JOSE PAGES LLERGO	FRANCISCO PERALTA VAZQUEZ	6,150.00
183	SECUNDARIA NUM. 42 OLIVIA SANCHEZ PEÑA	JOSE LUIS CABELLO MARTINEZ	8,200.00
184	SECUNDARIA NUM. 59 PROF. HORACIO GONZALEZ RIOS	IRENE ESPARZA OVALLE	4,100.00
185	SECUNDARIA NUM. 76 ENRIQUE FLORES MAGON	JOSE CRUZ MORIN GONZALEZ	8,200.00
186	SECUNDARIA NUM. 105 EUGENIO GARZA SADA	SALATIEL SALINAS MARTINEZ	16,400.00
187	GRAL. JESUS GONZALEZ ORTEGA	ROSA ZARATE ROJAS	8,200.00
188	NEMESIO GARCIA NARAJO	JORGE LUIS VEGA GONZALEZ	6,150.00
189	SECUNDARIA NUM. 52 GRAL. FELIPE ANGELES	JOSEFINA CAZARES VAZQUEZ	8,200.00



NÚMERO	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL DIRECTOR	APORTACIÓN MUNICIPIO
190	PROFR. ERNESTO DE VILLARREAL CANTU	RAMON ESMERALDA DE LA ROSA	8,200.00
191	SECUNDARIA NUM. 69 PROFRA. ESTHER GARCIA GUADIANA	ARMANDINA AMARO HERNANDEZ	10,250.00
192	LIC. JOSE VASCONCELOS	LILY GUDIANA PEREZ	10,250.00
193	SECUNDARIA NUM. 8 NIÑOS HEROES	LUCILA LOZOYA POLANCO	8,200.00
194	SECUNDARIA NUM. 54 MONTERREY	JUANA MARIA CANTU CANTU	8,200.00
195	SECUNDARIA NUM. 62 MAESTRO ALTAMIRANO	MARIO PEREZ GAYTAN	6,150.00
196	SECUNDARIA NUM. 102 MONTERREY	RAUL EDUARDO MORALES FERNANDEZ	8,200.00
197	SECUNDARIA NUM. 21 CELERINO CANO PALACIOS	SANDRA GUADALUPE OLIVARES TREVIÑO	16,400.00
198	SECUNDARIA NUM. 4 REFORMA	SILVIA TRISTAN ALVARADO	10,250.00
199	DR. DAVID PEÑA	GUADALUPE VILLARREAL GARZA	6,150.00
200	SECUNDARIA NUM. 58 PROFRA. ANGELINA GARZA VILLARREAL	MARTHA ELDA LOPEZ REYES	8,200.00
201	JOSE NAVARRO	YOLANDA RANGEL SALAZAR	4,100.00
202	SECUNDARIA NUM. 78 PROFRA. ELMIRA MARTINEZ CHAPA	PATRICIA VELASCO FLORES	8,200.00
203	SECUNDARIA NUM. 11 DR. JAIME TORRES BODET	SARA CHAVEZ CERDA	8,200.00
204	SECUNDARIA NUM. 43 MELCHOR OCAMPO	MA. LETICIA TIJERINA CEPEDA	6,150.00
205	SECUNDARIA TECNICA NUM. 60 TOMAS GARRIGUE MASARYK	ISIDRO GAONA CASAS	8,200.00
206	SECUNDARIA TECNICA NUM. 72 LAZARO QUINTANILLA GONZALEZ	MANUEL ANGEL GONZÁLEZ TIJERINA	16,400.00
207	MARIA ANTONIA GUTIERREZ ABARTE	BEATRIZ ZAMORA PADILLA	4,100.00
208	VASCO DE QUIROGA	CANDY MARIA VAZQUEZ LLANES	16,400.00
209	VITO ALESSIO ROBLES	MARIA CRISTINA FLORES DE LA CRUZ	6,150.00
210	JUAN DE LA BARRERA	NORMA LETICIA VIDALES GONZALEZ	12,300.00
211	LUIS PASTEUR	ALMA CONCEPCION DIAZ DAVILA	16,400.00
212	JOSE SUAREZ OLVERA	DUBELSA PEREZ GUAJARDO	12,300.00
213	AMADEO MOZART	MA. DEL CARMEN MOLINA VIRGEN	20,500.00
214	LAURO AGUIRRE	FRANCISCA MORALES MORALES	6,150.00
215	RAFAEL ALBERTI	MARIA DEL ROBLE VAZQUEZ ALVAREZ	20,500.00
216	PROFR. CASIMIRO S. GONZALEZ	ARACELI GAYTAN MACIAS	20,500.00
217	ATANACIO CARRILLO	ANA CECILIA ORTIZ CASTAÑEDA	4,100.00
218	ROSARIO CASTELLANOS	LORENA GONZALEZ GONZALEZ	4,100.00
219	ADRIEL PADILLA FLORES	MAYELA LIZETH ARREDONDO RUIZ	4,100.00
220	ABRAHAM LINCOLN	MAGDA LILIA TOVAR MARTINEZ	16,400.00
221	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MARIA LUISA SEGURA PAREDES	8,200.00
222	PROFR. RAFAEL TEJEDA PUENTE	MARIA LUISA VALLEJO GARZA	20,500.00
223	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	ALMA DELIA FLORES CAVAZOS	6,150.00

NÚMERO	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL DIRECTOR	APORTACIÓN MUNICIPIO
224	LUIS J. TREVIÑO TREVIÑO	ANGEL GONZALEZ MARQUEZ	8,200.00
225	PROFRA. OBDULIA ZAMORA MARTINEZ	MIRNA DIANA MORENO BAZALDÚA	8,200.00
226	PROFR. GERARDO GUADALUPE LEAL LEAL	JESUS MARIA MALDONADO CRUZ	6,150.00
227	GENEROSO EUTIMIO CANTU SALINAS	MARTHA LETICIA ESTRADA VALDEZ	8,200.00
228	BICENTARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	PATRICIA SALAZAR LOPEZ	20,500.00
229	BICENTARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	MARIA DE JESUS BARRIOS RIVERA	20,500.00
230	GENEROSO EUTIMIO CANTU SALINAS	MARIO RODRIGUEZ PORTILLA	8,200.00
231	SECUNDARIA TECNICA NUM. 110 PROFR. LUDOVICO MEZA CANTU	IGNACIO ROCHA PINEDA	20,500.00
232	SECUNDARIA NUM. 20 PROFR. JUAN F. ESCAMILLA	JOSEFINA GARCIA ALEJANDRO	16,400.00
233	SECUNDARIA NUM. 39 PROFR. ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ	CARLOS VELAZQUEZ MARTINEZ	20,500.00
234	SECUNDARIA NUM. 34 PROFR. SIGRIFREDO H. RODRIGUEZ.	ALMA NELLY GARZA CANALES	10,250.00
235	SECUNDARIA NUM. 84 ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ	MARIA VIRGINIA MORALES PEREZ	20,500.00
236	GENARO VAZQUEZ	MARTHA PATRICIA VILLARREAL GARZA	6,150.00
237	DR. JAIME TORRES BODET	LAURA MIAJA DE LA PEÑA	20,500.00
238	IGNACIO RAMIREZ	ROSA MARIA FERNANDEZ CONTRERAS	8,200.00
239	LIC. BENITO JUAREZ	OLGA NELLY GONZALEZ TREVIÑO	2,050.00
240	EMMA GODOY	XIPATLI EMMA RODRIGUEZ GUADIANA	16,400.00
241	FRIDA KAHLO	MARIA VICTORIA HERNANDEZ MENDOZA	4,100.00
242	LIC. BENITO JUAREZ	GLADYS CANTU RODRIGUEZ	8,200.00
243	JUVENTINO GONZALEZ BENAVIDES	AIDA RAMOS ALVAREZ	20,500.00
244	CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA	MARIA DE LOURDES PIMENTEL MORALES	200.00
245	FOMERREY 1	LESVIA MELVA MALDONADO RODRIGUEZ	6,150.00
246	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE DRA. MA. EUGENIA RANGEL DE BELDEN	MARIA CRISTINA MARTINEZ ROSAS	10,250.00
247	NARCISO MENDOZA CLUB DE LEONES 4	VALENTE ORTEGA VARGAS	20,500.00
248	FEDERICO GOMEZ	MIREYA HERMELINDA QUIROZ ALANIS	10,250.00
249	PROFR. GENARO LEAL GARZA	LUCILA ORTEGON Y ORTEGON	20,500.00
250	CONSTRUCTORES DE MONTERREY	ELVIA GARZA GUZMAN	8,200.00
251	PROFR. JOSE GARZA MARTINEZ	MARIA ANGELICA TORRES PERALES	20,500.00



NÚMERO	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL DIRECTOR	APORTACIÓN MUNICIPIO
252	GRAL. LAZARO CARDENAS	MARIA LETICIA RODRIGUEZ CORPUS	10,250.00
253	PROFR. SERAFIN GARCIA DAVILA	CRISTINA LLANES LEAL	8,200.00
254	LIBRADO RIVERA I	MARIA VICTORIA SANDOVAL SANCHEZ	20,500.00
255	PROFR. PABLO CANTU VILLARREAL	MARIA LUISA GARZA GARCIA	20,500.00
256	PROFR. G. ZORRILLA MARTINEZ	MARIA TORRES MARTINEZ	20,500.00
257	SOLIDARIDAD SANTA ISABEL	ROBERTO GARZA GARCIA	20,500.00
258	BUROCRATAS MUNICIPALES	ALMA LETICIA FLORES CUELLAR	6,150.00
259	LUIS DONALDO COLOSIO MURIETA	MARIA HERMINA URIZAR MARTINEZ	8,200.00
260	FRANCISCO I. MADERO	ENEDELIA VALDEZ SALDAÑA	20,500.00
261	FERROCARRILERA	MARIA GENOVECA ESPIRICUETA PARRA	20,500.00
262	FERROCARRILERA	MARIA HERLINDA LUIS RUIZ	20,500.00
263	Nº 9 MIGUEL HIDALGO	BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ GUERRERO	6,150.00
264	Nº 44 PROFR. JESUS URDIALES VERAS-TEGUI	JOSE SOCORRO AVILA PEREZ	4,100.00
265	Nº 70 PROFRA. MARIA BARRIOS YAÑES	SILVIA LILIA TAMEZ LOPEZ	8,200.00
266	CAM. INSTITUTO SERTOMA DE LA AUDICION Y EL LENGUAJE	GLORIA OFELIA MURILLO PEREZ	8,200.00
267	Nº 15 5 DE FEBRERO	GUADALUPE CORTES ALDAPE	4,100.00
268	Nº 2 JESUS M. MONTEMAYOR	MAURO LAURO RAMOS DE LEON	16,400.00
269	PEDRO MA. ANAYA	CARMEN DEL ROSARIO GONZALEZ ALVARADO	8,200.00
270	PROFR. MARIANO C. SANTOS	ANA MARIA LOPEZ SOLIS	4,100.00
271	PROFR. CRISTOBAL CARDENAS AVILA	MARIA VICTORIA HERNANDEZ MORAN	4,100.00
272	SECUNDARIA NUM. 77 JOSE MARTI	JAVIER VILLANUEVA MARTINEZ	8,200.00
273	SECUNDARIA NUM. 68 NUEVO LEON	JUAN JOSE RUIZ	4,100.00
274	LIC. JOSE VASCONCELOS	IRENE VILLAFUERTE ELIZONDO	8,200.00
275	PROFR. ROGER POMPA PEREZ	TOMAS ARTURO GOMEZ ARENAS	8,200.00
276	SEC. TEC. NUM. 51 PROFRA. REMIGIA PEDRAZA CARDENAS	OSCAR QUIROGA RODRIGUEZ	8,200.00
277	SECUNDARIA TECNICA NUM. 96 GONZALO AGUIRRE BELTRAN	HILDA ALANIS CANTU	10,250.00
278	PROFR. BERNARDO GARZA TREVIÑO	SYLVIA ESCAMILLA LOPEZ	12,300.00
279	CASA CUNA JUANITA CENTRO DIF NUM. 11 (DIF NUEVO LEON)	BLANCA ORALIA DE LA GARZA DE LA ROSA	6,150.00
280	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	RUTH LUCINDA BARBOSA ESTRADA	10,250.00
TOTAL			\$2,462,840.00

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Educación y Cultura le compete promover acciones tendientes a incentivar programas de educación y cultura que se desarrollen en el municipio y, proponer al Ayun-

tamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXI, letra «a» y «g», 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social tiene como atribución establecer acciones que estimulen e impulsen a los habitantes a la superación educativa.

TERCERO. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes para la aplicación del presupuesto que autorice «EL MUNICIPIO» a las Escuelas de Educación Básica que se encuentren en su adscripción, a fin de integrarlo a través de las escuelas señaladas, al Fideicomiso de Escuelas de Calidad que opera en la entidad.

CUARTO. La Comisión de Educación y Cultura al conocer la solicitud de suscribir el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a fin de llevar a cabo el Programa Escuela de Calidad 2012 (PEC) en beneficio a las escuelas participantes ubicadas en el municipio de Monterrey, en lo correspondiente para la construcción, ampliación, rehabilitación, equipamiento técnico o mobiliario de los espacios educativos, tiene a bien proponer al Ayuntamiento la propuesta en comento, con el objeto que las escuelas de esta municipalidad se vean beneficiadas y unir esfuerzos para brindar un servicio de calidad en los planteles educativos del Municipio.

Por lo anterior, la Comisión de Educación y Cultura somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León para llevar a cabo el Programa Escuela de Calidad (PEC) en beneficio a las 280-doscientas ochenta escuelas señaladas en este Dictamen.

SEGUNDO. Notifíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey y a la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

TERCERO. Por conducto de la Secretaría de Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 15 de febrero de 2011

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura
del Ayuntamiento de Monterrey

Regidora Liliana Tijerina Cantú, presidenta

Regidor Juan Francisco Salinas Herrera, secretario

Regidor Ernesto Chapa Rangel, vocal

Regidora María de la Luz Muñoz García, vocal

Regidora Dora Luz Núñez Gracia, vocal

Rúbricas



Dictamen en el que se modifica el acuerdo aprobado en la sesión del 16 de febrero, relativo al convenio con la Secretaría de Educación para el Programa de Escuelas de Calidad, aprobado en la sesión del 29 de febrero de 2012

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, nos fue turnada por el Secretario de Desarrollo Humano y Social, la solicitud de presentar un Dictamen Modificatorio referente a las escuelas beneficiadas por el Programa Escuela de Calidad (PEC), por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno los siguientes:

RESULTANDOS

Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 16-dieciséis de febrero de 2012-dos mil doce, se aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León para llevar a cabo el Programa Escuela de Calidad (PEC) en beneficio a las 280-doscientas ochenta escuelas.

Que el Programa de Escuelas de Calidad tiene como fin que los recursos asignados sean destinados para la construcción, ampliación, rehabilitación, equipamiento técnico o mobiliario de los espacios educativos.

Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, por conducto de la Dirección de Educación, dio a conocer que la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, realizó cambios de nombramientos de directores a diversos planteles, siendo algunas de ellas beneficiadas por el Programa Escuela de Calidad (PEC), siendo estas:

Nº	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL EX DIRECTOR	NOMBRE DEL NUEVO DIRECTOR
36	JESUS GARCIA CORONA	BLANCA IVE MARTINEZ IZAGUIRRE	TORRES TREVIÑO ELVIRA LAURA
41	GUADALUPE AMOR	MARÍA DEL PILAR HERRERA ORTÍZ	CERDA TORRES NELLY MAGALY
52	JACINTO KANECK	JUANA ALEJANDRA HERNANDEZ CAMACHO	CORONADO ZARAZUA SOFIA MIYASAKI
57	ELENA GARRO	AIDE MORALES PEREZ	CHAVEZ MARTINEZ MAGALY ALEJANDRINA
60	HEROE DE NACOSARI	MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN GARCÍA	JIMENEZ ELIZONDO OLGA AMELIA
63	DOLORES PINEDO ARCE	SOFIA MAGDALENA RIVERA GOMEZ	LOZANO ZERTUCHE IRMA LETICIA
69	JESUS GARCIA CORONA	BLANCA IVE MARTINEZ IZAGUIRRE	ALEMAN MEDINA CLAUDIA EMIR
70	JOSE LEZAMA LIMA	MA. GUADALUPE SALAZAR CONTRERAS	ESPINOSA PUENTES MAYRA PATRICIA

Nº	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL EX DIRECTOR	NOMBRE DEL NUEVO DIRECTOR
71	PROFRA. MARIA GUADALUPE CANTU DE ANDA	LAURA ELIZABETH ESPINOZA OBREGON	MEDRANO GARZA MAYRA PATRICIA
73	DOLORES JIMENEZ Y MURO	GLORIA MARIA BENAVIDES DE LA GARZA	REYNOSA RIVERA MARIA LUISA
81	FOMERREY VI	YOLANDA ELIZABETH GARZA HERRERA	CEPEDA GARZA MARIA ROSA ISELA
113	JULIA NAVA DE RUISANCHEZ	MIRNA LOPEZ OLMEDA	ROBLES BELTRAN MARTHA ELENA
118	ZAMNA	BRENDA ISABEL RIOS GAYTAN	VARGAS GUEVARA SUSANA ABIGAIL
217	ATANACIO CARRILLO	ANA CECILIA ORTIZ CASTAÑEDA	PEREZ HERNANDEZ BEATRIZ
219	ADRIEL PADILLA FLORES	MAYELA LIZETH ARREDONDO RUIZ	MALDONADO ALVARADO BLANCA MARGARITA
245	FOMERREY 1	LESVIA MELVA MALDONADO RODRIGUEZ	ARAUJO MEDINA LOURDES
277	SECUNDARIA TECNICA NUM. 96 GONZALO AGUIRRE BELTRAN	HILDA ALANIS CANTU	TREJO RODRIGUEZ CRISOGONO

Que la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, señaló que por razón de los nuevos nombramientos es necesario que se modifique el Dictamen aprobado en sesión de fecha 16-dieciséis de febrero de 2012, a fin de precisar los directores de aquellas escuelas beneficiadas e incluir el plantel IGNACIO ZARAGOZA, que aparece a continuación, siendo este el tercer año consecutivo, donde la escuela ha participado en el Programa Escuela de Calidad (PEC).

Nº	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL DIRECTOR	APORTACIÓN MUNICIPIO
282	IGNACIO ZARAGOZA	ALANIS FLORES SANDRA ARACELY	10 250.00

Además de rectificar la cantidad otorgada al Preescolar CASA CUNA JUANITA CENTRO DIF NUM. 11 (DIF NUEVO LEON), siendo la cantidad total de \$16,400 (dieciséis mil cuatrocientos 00/100 M. N.)

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Educación y Cultura le compete promover acciones tendientes a incentivar programas de educación y cultura que se desarrollen en el municipio y, proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXI, letra «a» y «g», 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de fecha 16-dieciséis de febrero de 2012-dos mil doce, relativo a la suscripción del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León para llevar a cabo el Programa Escuela de Cali-



dad (PEC) en beneficio a las 280-doscientas ochenta escuelas, señala el nombre de los directores de los planteles educativos beneficiados.

TERCERO. La Comisión de Educación y Cultura al conocer la solicitud por parte de la Dirección de Educación, resulta pertinente se modifique el Dictamen aprobado por el Ayuntamiento de fecha 16-dieciséis de febrero de 2012-dos mil doce, a fin de cambiar los nombres de los directores de las escuelas beneficiadas señaladas en el párrafo tercero de los Resultandos con el objeto que en el momento de otorgar el beneficio concuerden con los respectivos nombramientos de los titulares de los referidos planteles e incluir el plantel IGNACIO ZARAGOZA, en el Programa de Escuelas de Calidad, además rectificar la cantidad otorgada al Preescolar CASA CUNA JUANITA CENTRO DIF NUM. 11 (DIF NUEVO LEON), que fue:

Cantidad anterior:	Cantidad actual:
\$6,150	\$16,400

Por lo anterior, la Comisión de Educación y Cultura somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 16-dieciséis de febrero de 2012-dos mil doce, relativo a la suscripción del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León para llevar a cabo el Programa Escuela de Calidad (PEC), a fin de precisar los nombres de los nuevos directores de las escuelas beneficiadas, siendo estas descritas en el cuadro siguiente, así como también incluir el plantel IGNACIO ZARAGOZA, que aparece debajo de la tabla, además otorgar al Preescolar CASA CUNA JUANITA CENTRO DIF NUM. 11 (DIF NUEVO LEON) la cantidad total de \$16,400(dieciséis mil cuatrocientos 00/100 M. N.)

Nº	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL EX DIRECTOR	NOMBRE DEL NUEVO DIRECTOR
36	JESUS GARCIA CORONA	BLANCA IVE MARTINEZ IZAGUIRRE	TORRES TREVIÑO ELVIRA LAURA
41	GUADALUPE AMOR	MARÍA DEL PILAR HERRERA ORTÍZ	CERDA TORRES NELLY MAGALY
52	JACINTO KANECK	JUANA ALEJANDRA HERNANDEZ CAMACHO	CORONADO ZARAZUA SOFIA MIYASAKI
57	ELENA GARRO	AIDE MORALES PEREZ	CHAVEZ MARTINEZ MAGALY ALEJANDRINA
60	HEROE DE NACUZARI	MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN GARCÍA	JIMENEZ ELIZONDO OLGA AMELIA
63	DOLORES PINEDO ARCE	SOFIA MAGDALENA RIVERA GOMEZ	LOZANO ZERTUCHE IRMA LETICIA
69	JESUS GARCIA CORONA	BLANCA IVE MARTINEZ IZAGUIRRE	ALEMAN MEDINA CLAUDIA EMIR
70	JOSE LEZAMA LIMA	MA. GUADALUPE SALAZAR CONTRERAS	ESPINOSA PUENTES MAYRA PATRICIA

GACETA MUNICIPAL DE MONTERREY

Nº	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL EX DIRECTOR	NOMBRE DEL NUEVO DIRECTOR
71	PROFRA. MARIA GUADALUPE CANTU DE ANDA	LAURA ELIZABETH ESPINOZA OBREGON	MEDRANO GARZA MAYRA PATRICIA
73	DOLORES JIMENEZ Y MURO	GLORIA MARIA BENAVIDES DE LA GARZA	REYNOSA RIVERA MARIA LUISA
81	FOMERREY VI	YOLANDA ELIZABETH GARZA HERRERA	CEPEDA GARZA MARIA ROSA ISELA
113	JULIA NAVA DE RUISANCHEZ	MIRNA LOPEZ OLMEDA	ROBLES BELTRAN MARTHA ELENA
118	ZAMNA	BRENDA ISABEL RIOS GAYTAN	VARGAS GUEVARA SUSANA ABIGAIL
217	ATANACIO CARRILLO	ANA CECILIA ORTIZ CASTAÑEDA	PEREZ HERNANDEZ BEATRIZ
219	ADRIEL PADILLA FLORES	MAYELA LIZETH ARREDONDO RUIZ	MALDONADO ALVARADO BLANCA MARGARITA
245	FOMERREY 1	LESVIA MELVA MALDONADO RODRIGUEZ	ARAUJO MEDINA LOURDES
277	SECUNDARIA TECNICA NUM. 96 GONZALO AGUIRRE BELTRAN	HILDA ALANIS CANTU	TREJO RODRIGUEZ CRISOGONO

Nº	NOMBRE DEL CT	NOMBRE DEL DIRECTOR	APORTACIÓN MUNICIPIO
282	IGNACIO ZARAGOZA	ALANIS FLORES SANDRA ARACELY	10 250.00

SEGUNDO. Notifíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey y a la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

TERCERO. Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en el portal de Transparencia de la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 28 de febrero de 2012

Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey

Regidora Liliana Tijerina Cantú, presidenta

Regidor Juan Francisco Salinas Herrera, secretario

Regidor Ernesto Chapa Rangel, vocal

Regidora María de la Luz Muñiz garcía, vocal

Regidora Dora Luz Núñez Gracia, vocal

Rúbricas



Dictamen para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, vertiente general del Ramo Administrativo 20, aprobado por unanimidad en la sesión del 17 de marzo de 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 26 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XVIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, el ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 «DESARROLLO SOCIAL»; por lo que con el fundamento de lo expuesto tenemos a bien presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el segundo párrafo del artículo 30, establece: «que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre si, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar con ese acto jurídico, la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.»
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior: «el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno».
- III. El Eje Rector número 2-dos denominado Desarrollo Humano Integral, previsto en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su Línea Estratégica 10 Calidad de Vida se establece como objetivo: «elevar la calidad de vida regiomontana, atendiendo y apoyando con sensibilidad y eficacia, las demandas en materia formativa y económica de la ciudadanía».
- IV. En ese mismo sentido tiene como objetivo el Programa Hábitat el contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.
- V. El objeto del acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat es el de coordinar las acciones entre «LA SEDESOL», «EL ESTADO» y «LOS

MUNICIPIOS» para la operación del Programa Hábitat en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos de Hábitat Seleccionados y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a la superación de la pobreza.

Por lo tanto, esta Comisión determina como positivo que los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, suscriban el Acuerdo de Coordinación aludido y presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice al Presidente Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a celebrar EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 «DESARROLLO SOCIAL» con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

SEGUNDO: Se autoriza para que el Municipio de Monterrey mediante este Acuerdo de Coordinación aporte recursos financieros por la cantidad de \$2, 000, 000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). Así mismo la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) aportará la cantidad de \$ 2, 000, 000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.); siendo la cantidad total a ejecutarse con Recursos Federales y Recursos Propios por \$4, 000, 000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) para la realización del Programa HÁBITAT.

TERCERO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos, en la gaceta municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 08 de Marzo de 2012

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo

Regidor Ernesto Chapa Rangel, presidente
Regidor Jorge Cuéllar Montoya, secretario
Regidora María Guadalupe García Martínez, vocal
Regidora Hilda Magaly Gámez García, vocal
Regidor Arturo Méndez Medina, vocal

Rúbricas



Dictamen de la Comisión de Hacienda con la primera modificación al Presupuesto de Egresos del 2012, aprobada por unanimidad en la sesión del 17 de marzo

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 26 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XVIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, el ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 «DESARROLLO SOCIAL»; por lo que con el fundamento en lo expuesto tenemos a bien presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su Eje 3 «Igualdad de oportunidades», que la finalidad de la política social de la Administración Federal es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el País.
2. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre los objetivos de la Política de Desarrollo Social: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, Abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permite la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.
3. Por ello, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha Instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos, el cual tiene como objetivo general: «Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, Mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las ciudades y zonas metropolitanas.» Lo anterior de conformidad a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Rescate Públicos.
4. Asimismo, en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en el Eje Rector 2 denominado: «Desarrollo Humano Integral» tiene como objetivo general: Impulsar el desarrollo integral de los regiomontanos, dirigiendo los esfuerzos de esta Administración hacia un progreso justo y equitativo, a través de la remodelación de plazas y parques públicos con la finalidad de promover la convivencia familiar y la recreación armónica de los asistentes.

Por lo tanto, los miembros de esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del municipio de Monterrey, consideramos primordial, que los representantes legales del Municipio de Monterrey, suscriban el ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 «DESARROLLO SOCIAL», siendo de inversión total que se aplicará de acuerdo al siguiente recuadro:

RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS APORTACIÓN DE RECURSOS		
FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL DE RECURSO
\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$12,000,000.00

Donde el 80% de los recursos se destinarán al área física, mediante la cual se construye o rehabilitan espacios públicos ubicados en zonas de alto impacto y el 20% se destinarán a talleres sociales de prevención y participación ciudadana, dentro de las áreas de influencia de los espacios a recuperar. En este sentido la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, por todo lo anterior y fundado pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza al Presidente Municipal y a los representantes legales del municipio de Monterrey, a celebrar el ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 «DESARROLLO SOCIAL» con el Ejecutivo Federal, a través del a Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

SEGUNDO: Se autoriza al municipio de Monterrey, Nuevo León, aporte la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) para el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce.

TERCERO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; y así mismo en la Página oficial www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 08 de Marzo de 2012

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo

Regidor Ernesto Chapa Rangel, presidente

Regidor Jorge Cuéllar Montoya, secretario

Regidora María Guadalupe García Martínez, vocal

Regidora Hilda Magaly Gámez García, vocal

Regidor Arturo Méndez Medina, vocal

Rúbricas



Dictamen para establecer un convenio con el DIF estatal y recibir 60 mil pesos, aprobado por unanimidad en la sesión del 17 de marzo

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 57, 58 fracción XV incisos b y d 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis el Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, dictaminamos lo conducente:

ANTECEDENTES

El Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, actuado como un instrumento guía para la gestión administrativa municipal, siendo obligatorio la implementación de los programas que prevé para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

En ese contexto, resulta obligatorio lo previsto por el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su eje rector número dos denominado Desarrollo Humano Integral, establece el promover y otorgar igualdad de oportunidades a la comunidad del Municipio, mediante la instrumentación de acciones que sirvan para la sociedad como ejemplo de trato, de dignificación, de actitud y de respeto ante todo ser humano e incluso el de habilitar espacios de atención.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en los arábigos 26 inciso a fracciones II y V, 119 establece la facultad a cargo de los Ayuntamientos de convenir con el Ejecutivo Federal, Ejecutivo del Estado o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes, así como realizar sus políticas y programas de Gobierno.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Monterrey, se encuentra facultado para convenir con otras estancias para la planeación del desarrollo coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes, por ello, es preciso realizar un convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, el cual tenga por objeto la donación de un apoyo consistente en \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por el Organismo Público Descentralizado aludi-

do, así mismo la aportación de la cantidad de \$ 24,916.08 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 08/100 M.N.) que el Municipio realizar para la adquisición de equipo y mobiliario para el edificio de la Colonia Condesa, para con ello brindar a la población vulnerable de las colonia aledañas, las herramientas básicas para que desarrollen habilidades tendientes al desarrollo personal, familiar comunitario.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrar convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, con el objeto de recibir de la aludida cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO: Se autoriza aportar la cantidad de \$ 24,916.08 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 08/100 M.N.) para la adquisición de equipo y mobiliario para el edificio de la Colonia Condesa, lo anterior para cumplir con el objeto del convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León,

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 14 de marzo de 2012

Comisión de Grupos Vulnerables

Regidora Zulema Rocío Grimaldo Iracheta, presidente

Regidora Liliana Tijerina Cantú, secretario

Regidora María del Carmen Gutiérrez Betancourt, vocal

Regidor Carlos Fabián Pérez Navarro, vocal

Regidor Marco Antonio Martínez Díaz, vocal

Rúbricas



Acuerdos de la concesión del servicio de Nomenclatura, aprobados por mayoría en la sesión del 3 de abril

El C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, Jaime Antonio Bazaldúa Robledo, a los habitantes de este Municipio hace saber:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de abril de 2012, aprobó los acuerdos contenidos en el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura, relativos a la concesión de la nomenclatura del Municipio de Monterrey; los cuales a continuación se transcriben:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se otorga la titularidad de la concesión de la nomenclatura en el municipio de Monterrey, Nuevo León, a las personas morales Grupo Monnier S.A. de C.V. y Regio Express 2000 S. de R.L, en virtud que cumplen con las condiciones técnicas, financieras, legales y administrativas.

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio, auxilie al Presidente Municipal para la expedición de los documentos que acrediten la titularidad de la concesión de nomenclatura en el municipio de Monterrey, Nuevo León, a las personas morales Grupo Monnier S.A. de C.V. y Regio Express 2000 S. de R.L.

Dicho documento deberá contener con los requisitos previstos en el artículo 96 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León.

TERCERO: La concesión de nomenclatura en el municipio de Monterrey, Nuevo León, se otorgara por el tiempo de 4 años 11-once meses, el cual podrá ser prorrogado a consideración del Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León.

CUARTO: Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y difúndase en portal de internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 27 de marzo de 2012

Comisión de Nomenclatura

Regidor Arturo Méndez Medina, presidente

Regidor Juan Francisco Salinas Herrera, vocal

(rúbricas)

Regidora Liliana Tijerina Cantú, secretario

(sin rúbrica)

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 03-tres días del mes de abril de 2012-dos mil doce. Doy fe.

C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo

Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey

C. Juan Carlos Ruíz García

Secretario del Ayuntamiento

Rúbricas



Dictamen en el que se otorgan seis anuencias municipales para venta de bebidas alcohólicas, aprobado por mayoría en la sesión del 29 de febrero

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey sometemos a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. El C. Javier José Oyarzabal Rodríguez con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en la Av. Eugenio Garza Sada No. 3640 Local C Colonia Villas Los Pinos en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-070-004 y No. de folio 001 de la anuencia municipal.
2. Persona Moral Das Bierhaus de México, S.A. de C.V. con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en la Av. Abraham Lincoln No. 2651 Colonia Villas Mitras en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 42-087-001 y No. de folio No. 011 de la anuencia municipal.
3. Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V. con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la avenida del Acueducto No. 6236 en la colonia Satélite Acueducto en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 37-419-009 y No. de folio 013 de la anuencia municipal.
4. Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V. con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Lago Erie No. 5111 en el fraccionamiento Lagos del Bosque con número de expediente catastral 37-248-003 y No. de folio 014 de la anuencia municipal.
5. El C. Arturo Labastida Arguelles con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en la calle Portal de Huajuco No. 100 Local 6 en la Colonia Club de Golf la Herradura en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 70-51-505-001 y No. de folio 016 de la anuencia municipal.
6. La C. Irma Idalia Gutiérrez González con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en la avenida Revolución No. 4020 Local 2 en la Colonia la Silla en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 70-32-063-052 y No. de folio 017 de la anuencia municipal.

CONSIDERANDOS

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nue-

vo León, se otorga la facultad al Ayuntamiento para otorgar o negar las solicitudes de anuencia municipal.

2. Que las solicitudes de anuencias municipales, establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en los artículos 27 y 29 del Reglamento arriba mencionado, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los artículos 29, 30 y 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
3. Que la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey en virtud de lo establecido en el artículo 29, 30 y 32 del ordenamiento en cita, y previa revisión de dicha Dirección, turnó dichos expedientes a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio, expedientes que contienen las solicitudes para obtener la anuencia municipal, como lo establece el artículo 27, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

1. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/001/2009-2012

REQUISITOS
ARTÍCULO 30

Fecha de Solicitud de anuencia Municipal
Registro Federal de Contribuyentes
Identificación con fotografía

Escritura Constitutiva (Personas Morales)
Constancia de Zonificación del uso de suelo,
la licencia del uso de suelo y la licencia de
edificación
Documento en el que conste el número de
expediente catastral

Dictamen Favorable de Protección Civil
Autorización sanitaria
Justificar estar al corriente en el pago de sus
adeudos fiscales

SA/DIV/CTR/ANM/001/2009-2012
Solicitante: Javier José Oyarzabal Rodríguez
Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
Domicilio del Establecimiento: Avenida
Eugenio Garza Sada No. 3640 Local C
Colonia Villa Los Pinos
1° de diciembre del 2011
OARJ7807281B9
Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral
No aplica
Mediante Oficio SEDUE 3032/2010

Sí, Pago del Impuesto Predial del predio
identificado con número de expediente
catastral 34-070-004.
Mediante Oficio DCP/0665/11
Sí.
Mediante Oficio DI-JA-123/2011



2. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/011/2009-2012

REQUISITOS
ARTÍCULO 30

Fecha de Solicitud de anuencia Municipal
Registro Federal de Contribuyentes
Identificación con fotografía

Escritura Constitutiva (Personas Morales)
Constancia de Zonificación del uso de suelo,
la licencia del uso de suelo y la licencia de
edificación

Documento en el que conste el número de
expediente catastral

Dictamen Favorable de Protección Civil
Autorización sanitaria
Justificar estar al corriente en el pago de sus
adeudos fiscales

SA/DIV/CTR/ANM/011/2009-2012
Solicitante: Persona Moral Das Bierhaus
Lincoln S.A. de C.V.
Giro Solicitado: Restaurante Bar
Domicilio del Establecimiento:
Avenida Abraham Lincoln No. 2651
Colonia Villas Mitras
9 de enero del 2012
DBM980302K1A
Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral
7,851 ante el Notario Público No. 63
Expedida en el expediente administrativo
L-399/2004

Sí, Pago del Impuesto Predial del predio
identificado con número de expediente
catastral 42-087-001.
Mediante Oficio DCP/1445/11
Sí.
Mediante Oficio DI-JA-139/2011

3. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/013/2009-2012

REQUISITOS
ARTÍCULO 30

Fecha de Solicitud de anuencia Municipal
Registro Federal de Contribuyentes
Identificación con fotografía

Escritura Constitutiva (Personas Morales)
Constancia de Zonificación del uso de suelo,
la licencia del uso de suelo y la licencia de
edificación

Documento en el que conste el número de
expediente catastral

Dictamen Favorable de Protección Civil
Autorización sanitaria
Justificar estar al corriente en el pago de sus
adeudos fiscales

SA/DIV/CTR/ANM/013/2009-2012
Solicitante: Persona Moral 7-Eleven México
S.A. de C.V.
Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
Domicilio del Establecimiento: Avenida del Acue-
ducto No. 6236 Colonia Satélite Acueducto
10 de enero del 2012
SEM980701STA
Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral
3,707 ante el Notario Público No. 80
Oficio No. SEDUE 975/2011

Sí, Pagos del Impuesto Predial del predio
identificado con número de expediente
catastral 37-419-009
Mediante Oficio DCP/1634/11
Sí.
Mediante Oficio DI-JA-143/2011

4. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/014/2009-2012

REQUISITOS
ARTÍCULO 30

Fecha de Solicitud de anuencia Municipal
Registro Federal de Contribuyentes
Identificación con fotografía

Escritura Constitutiva (Personas Morales)
Constancia de Zonificación del uso de suelo,
la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación
Documento en el que conste el número de expediente catastral

Dictamen Favorable de Protección Civil
Autorización sanitaria
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales

SA/DIV/CTR/ANM/014/2009-2012

Solicitante: Persona Moral 7-Eleven México
S.A. de C.V.
Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
Domicilio del Establecimiento: Lago Erie
No. 5111 Fraccionamiento Lagos del Bosque
10 de enero del 2012
SEM980701STA
Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral
3,707 ante el Notario Público No. 80
Oficio No. SEDUE 975/2011

Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial
del predio identificado con número de
expediente catastral 37-248-003 y 37-248-004
Mediante Oficio DCP/1635/11
Sí.
Mediante Oficio DI-JA-142/2011

5. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/016/2009-2012

REQUISITOS
ARTÍCULO 30

Fecha de Solicitud de anuencia Municipal
Registro Federal de Contribuyentes
Identificación con fotografía

Escritura Constitutiva (Personas Morales)
Constancia de Zonificación del uso de suelo,
la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación
Documento en el que conste el número de expediente catastral

Dictamen Favorable de Protección Civil
Autorización sanitaria
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales

SA/DIV/CTR/ANM/016/2009-2012

Solicitante: Arturo Labastida Arguelles
Giro Solicitado: Restaurante
Domicilio del Establecimiento: Portal de
Huajuco No. 100 Local 6 Colonia Club de
Golf la Herradura
30 de enero del 2012
LAAA6509132U0
Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral
No Aplica
Oficio No. SEDUE 3227/2010

Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial
del predio identificado con número de
expediente catastral 51-505-001
Mediante Oficio DCP/0661/11
Sí.
Mediante Oficio DI-JA-118/2011



6. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/017/2009-2012

REQUISITOS
ARTÍCULO 30

Fecha de Solicitud de anuencia Municipal
Registro Federal de Contribuyentes
Identificación con fotografía

Escritura Constitutiva (Personas Morales)
Constancia de Zonificación del uso de suelo,
la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación
Documento en el que conste el número de expedien-
te catastral

Dictamen Favorable de Protección Civil
Autorización sanitaria
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos
fiscales

SA/DIV/CTR/ANM/017/2009-2012

Solicitante: Irma Idalia Gutierrez Gonzalez
Giro Solicitado: Restaurante
Domicilio del Establecimiento: Avenida
Revolución No. 4020 Local 2
Colonia la Silla
31 de enero del 2012
GUGI6609108S9
Credencial para Votar expedida por el
Instituto Federal Electoral
No Aplica
Oficio No. SEDUE 1192/2010
Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial
del predio identificado con número de
expediente catastral 32-063-052
Mediante Oficio DCP/2028/11
Sí.
Mediante Oficio DI-JA-160/2011

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/525/2011, DIV/031/2011, DIV/057/2012, DIV/055/2012, DIV/056/2012 y DIV/054/2012 dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14 fracciones I, II y IV del multicitado ordenamiento.
5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30 y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes establecimientos:

1. El C. Javier José Oyarzabal Rodríguez con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en la Av. Eugenio Garza Sada No. 3640 Local C Colonia Villas Los Pinos en Monterrey,

- Nuevo León, con número de expediente catastral 34-070-004 y No. de folio 001 de la anuencia municipal.
2. Persona Moral Das Bierhaus de México, S.A. de C.V. con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en la Av. Abraham Lincoln No. 2651 Colonia Villas Mitras en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 42-087-001 y No. de folio No. 011 de la anuencia municipal.
 3. Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V. con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la avenida del Acueducto No. 6236 en la colonia Satélite Acueducto en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 37-419-009 y No. de folio 013 de la anuencia municipal.
 4. Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V. con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Lago Erie No. 5111 en el fraccionamiento Lagos del Bosque con número de expediente catastral 37-248-003 y No. de folio 014 de la anuencia municipal.
 5. El C. Arturo Labastida Arguelles con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en la calle Portal de Huajuco No. 100 Local 6 en la Colonia Club de Golf la Herradura en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 70-51-505-001 y No. de folio 016 de la anuencia municipal.
 6. La C. Irma Idalia Gutiérrez González con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en la avenida Revolución No. 4020 Local 2 en la Colonia la Silla en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 70-32-063-052 y No. de folio 017 de la anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida las anuencias municipales, conforme a lo dispuesto a el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaria del Ayuntamiento, para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio 001, 011, 013, 014, 016 y 017 conforme lo dispone el artículo 14 fracción IX del Reglamento que anteriormente citado

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 27 de enero de 2012

Comisión de Espectáculos y Alcoholes

C. Regidor Wilbur Jarim Villarreal Barbarín, presidente

C. Regidor Francisco Aníbal Garza Chávez, secretario

C. Regidor Ernesto Chapa Rangel, vocal

C. Regidor Carlos Antonio Harsanyi Armijo, vocal

C. Regidora Isis Aydeé Cabrera Álvarez, vocal

C. Regidor Juan Francisco Salinas herrera, vocal

C. Regidor Juan Carlos Benavides Mier, vocal

Rúbricas



Dictamen de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2012, aprobado por unanimidad en la sesión del 17 de marzo

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, con fundamento en lo establecido en los Artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para su estudio y análisis el dictamen que contiene la Convocatoria para la entrega de la «Medalla Monterrey al Mérito Ecológico» en su edición 2012, por tanto y en referencia a lo anterior presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES :

En fecha 9 de junio de 1999 el R. Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega del premio denominado «Medalla Monterrey al Mérito Ecológico» para ser entregada en Sesión Solemne de fecha 5 de junio de cada año, esto con la finalidad de reconocer a las personas físicas o morales de carácter educativo, científico, desarrolladores, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, e industriales, entre otros; el esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos, evitado así la contaminación y el deterioro ambiental generado en los últimos tiempos.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el Plan Municipal de Desarrollo esencialmente en su eje rector número 4 precisa una serie de objetivos, estrategias y soluciones que implican la promoción de valores ecológicos, basados en el desarrollo de la conciencia ambiental de la ciudadanía para la preservación y el manejo adecuado de los recursos naturales.
- II. Que dicha presea otorgada al mérito ecológico es un reconocimiento que es otorgado anualmente a los integrantes que conforman nuestra sociedad, que preocupados por nuestro entorno ecológico, llevan a cabo acciones relativas a difundir, proteger, conservar y mejorar la calidad y vida del medio ambiente.
- III. Que este Ayuntamiento tiene conocimiento de los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad actual en materia de Protección al Medio Ambiente, lo anterior derivado de los problemas ecológicos existentes, por lo que surge la necesidad de enaltecer el trabajo de los ciudadanos u organismos del sector privado que dedican sus esfuerzos a la protección al medio ambiente, generando o adoptando principios de sustentabilidad que ayuden a la conservación de nuestro entorno.

IV. La Comisión de Protección al Ambiente del Ayuntamiento consideró modificar las BASES para el otorgamiento de la «Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, en su Edición 2011, quedando aprobadas en Sesión Ordinaria de fecha 28-veintiocho de enero del 2011; la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología conoció las propuestas de esta Comisión, manifestando su beneplácito a las modificaciones.

Por lo anterior, la Comisión de Protección al Ambiente somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes acuerdos, a fin de darle cauce al proceso de la Convocatoria de la «Medalla Monterrey al Mérito Ecológico» Edición 2012.

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la publicación de la Convocatoria de la «Medalla Monterrey al Mérito Ecológico» en su edición 2012, resultando en los siguientes términos:

CONVOCATORIA A LA MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO EDICIÓN 2012

Por lo que se deberá sujetar al procedimiento que contiene las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las propuestas de candidatos serán a través de un escrito digitalizado que no exceda diez cuartillas en donde se expongan la descripción y fundamentación de los hechos y las acciones de protección y sustentabilidad ambiental efectuada hasta el año 2011; el escrito deberá de acompañarse con gráficos que soporten las acciones descritas.

SEGUNDA. Las propuestas deberán de presentar acciones y hechos de protección y/o sustentabilidad ambiental realizadas en territorio del Estado de Nuevo León. Siendo recibidas en la siguiente dirección electrónica: ecologiasedue@gmail.com o ingresando su propuesta a través del portal www.monterrey.gob.mx a partir de la publicación de la presente convocatoria.

TERCERA. «La Medalla Monterrey al Mérito Ecológico» edición 2012, será entregada a cinco categorías:

- *Actuación ciudadana (individual)*
- *Organizaciones no gubernamentales*
- *Instituciones de educación básica*
- *Instituciones de educación media y superior*
- *Organizaciones de empresas (actuación social de la empresa en materia ambiental)*

CUARTA. La fecha límite para recepción de entrega de propuestas será el día 18 de mayo del año en curso hasta las 18:00 hrs.



QUINTA. La elección de los ganadores será realizada por un jurado el cuál será integrado por personas no empleados del Gobierno Municipal de Monterrey y de reconocido prestigio moral y social e interesadas en el fomento de la protección del Medio Ambiente.

Sexta. La entrega de la Medalla, se realizará en Sesión Solemne de Cabildo en la fecha convenida y lugar que designe el Ayuntamiento durante las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

SÉPTIMA. Se elegirá un único ganador en cada una de las categorías y recibirá una Medalla Conmemorativa y todos los participantes recibirán un reconocimiento de participación.

OCTAVA. La decisión del jurado será inapelable

NOVENA. Información sobre las inscripciones comunicarse a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, directamente Condominio Acero: piso C-I localizado en la Av. Zaragoza 1000 sur en los teléfonos 81 30 64 27.

DÉCIMA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el jurado.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey a elaborar y publicar la Convocatoria de la «Medalla Monterrey al Mérito Ecológico» en su edición 2012, de conformidad a los términos expuestos en las BASES a partir de la aprobación del presente acuerdo, la recepción de las propuestas es a partir de la publicación en un periódico de circulación local.

TERCERO. La entrega de la «Medalla Monterrey al Mérito Ecológico» edición 2012, se efectuará durante las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

CUARTO. Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página oficial de Internet www.monterrey-gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 28 de febrero 2012

Regidora Dora Luz Núñez Gracia, presidenta

Regidor Ernesto Chapa Rangel, secretario

Regidora Gabriela Teresita García Contreras, vocal

Rúbricas

Acuerdos del cambio de titular de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Zona Protegida de Santa Lucía, aprobado por unanimidad en la sesión del 3 de abril

El C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, Jaime Antonio Bazaldúa Robledo, a los habitantes de este municipio hace saber:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2012, aprobó los acuerdos contenidos en el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, relativos al cambio del titular de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Zona Protegida de Santa Lucía, para que sea ocupado por el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano; los cuales a continuación se transcriben:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba el cambio de titular de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Zona Protegida de Santa Lucía, para que sea ocupado por el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Publique los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, 30 de marzo de 2012

Comisión de Patrimonio

Regidora Isis Aydeé Cabrera Álvarez, presidenta

Regidora Claudia Gabriela Caballero Chávez, vocal

(*rúbricas*)

Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario (*sin rúbrica*).

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento,
a los 03-tres días del mes de abril de 2012-dos mil doce. Doy fe.

C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY

C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbricas



Dictamen del contrato de comodato de un bien inmueble a favor de la Asociación para el Mejoramiento de Rincón de San Jerónimo, A. C., aprobado por unanimidad en la sesión del 3 de abril

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada «ASOCIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE RINCÓN DE SAN JERÓNIMO», A.C., representada por los CC. ALEJANDRO JAVIER RODRÍGUEZ BONETTI Y ALEJANDRO JOSÉ ÁLVAREZ YTURRIA, quienes fungen como Presidente y Tesorero; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, identificado como área vial, con una superficie de 6.84 m.²- seis metros, ochenta y cuatro centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de las calles Sevilla y Valencia, en el Fraccionamiento Rincón de San Jerónimo, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizarlo como caseta de vigilancia; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO: Escrito de petición de los CC. ALEJANDRO JAVIER RODRÍGUEZ BONETTI Y ALEJANDRO JOSÉ ÁLVAREZ YTURRIA, Presidente y Tesorero de la Asociación Civil denominada «ASOCIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE RINCÓN DE SAN JERÓNIMO», A.C., recibido en fecha 20-veinte de junio del 2011-dos mil once, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato el Bien del Dominio Público Municipal antes mencionado para utilizarlo como caseta de vigilancia.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública Número 4,030-cuatro mil treinta, de fecha 26-veintiséis de Enero del año 2011-dos mil once, pasada ante la fe del Lic. Daniel Elizondo Garza, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 47-cuarenta y siete, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada «ASOCIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE RINCÓN DE SAN JERÓNIMO», A.C., y de la integración del consejo directivo, designando a los CC. ALEJANDRO JAVIER RODRÍGUEZ BONETTI Y ALEJANDRO JOSE ALVAREZ YTURRIA, como Presidente y Tesorero de dicha asociación, instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 943 Volumen 50 Libro 19 Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 26-veintiséis de Mayo del año 2011-dos mil once.

2. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes Número AMR110126FB7, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada «ASOCIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE RINCÓN DE SAN JERÓNIMO», A.C.
3. De la Credencial de Elector con número de folio 0000075058036 a nombre del C. ALEJANDRO JAVIER RODRÍGUEZ BONETTI, expedida por el Instituto Federal Electoral.
4. Del pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, con número de pasaporte 06190000927 a favor del C. ALEJANDRO JOSE ALVAREZ YTURRIA.
5. Del acuerdo dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante oficio número DFR 0261/2000, con número de expediente 93/2000, de fecha 19-diecinueve de Diciembre del año 2000-dos mil, en el que se autoriza para que se realice la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes o superficies previstas para su venta, del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, de los lotes indivisibles denominado Rincón de San Jerónimo, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 442, Volumen 112, Libro 5, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, de fecha 19-diecinueve de Febrero del año 2001-dos mil uno y con el plano oficial que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 635, Volumen 174, Libro 101, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 19-diecinueve de Febrero del año 2001-dos mil uno, con lo cual se acredita la propiedad a favor del Municipio de Monterrey.
6. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

- PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.
- CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada «ASOCIACIÓN PARA EL ME-



JORAMIENTO DE RINCÓN DE SAN JERÓNIMO», A.C., otorgando en comodato por un termino de 04-cuatro años, con el fin de instalar una caseta de vigilancia.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada «ASOCIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE RINCÓN DE SAN JERÓNIMO», A.C., representada por los CC. ALEJANDRO JAVIER RODRÍGUEZ BONETTI Y ALEJANDRO JOSÉ ALVAREZ YTURRIA, quienes fungen como Presidente y Tesorero; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, identificado como área vial, con una superficie de 6.84 m.²- seis metros, ochenta y cuatro centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de las calles Sevilla y Valencia, en el Fraccionamiento Rincón de San Jerónimo, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Línea quebrada en tres tramos: el primero de 0.73 m.- setenta y tres centímetros en línea curva, el segundo de 2.70 m.- dos metros setenta centímetros en línea recta, y el tercero de 1.09 m.- un metro nueve centímetros en línea curva, a colindar todos con área vial de la calle Valencia;

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 2.70 m.-dos metros, setenta centímetros a colindar con área vial de la calle Sevilla;

AL SUR: Un tramo en línea curva de 0.79 m.- setenta y nueve centímetros a colindar con área vial de la calle Sevilla;

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 2.50 m.- dos metros, cincuenta centímetros a colindar con el cruce de las calles Sevilla y Valencia.

Superficie Total: 6.84 m.²- seis metros, ochenta y cuatro centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada «ASOCIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE RINCÓN DE SAN JERÓNIMO», A.C., en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 6.84 m.²- seis metros, ochenta y cuatro centímetros cuadrados, con el fin de utilizarlo como caseta de vigilancia.

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada «ASOCIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE RINCÓN DE SAN JERÓNIMO», A.C., y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, 2 de abril de 2012

Comisión de Patrimonio

Regidora Isis Aydeé Cabrera Álvarez, presidenta

Regidora Claudia Gabriela Caballero Chávez, vocal

(rúbricas)

Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario

(sin rúbrica)



Dictamen de revocación de contrato de arrendamiento y descuento a la empresa El Nuevo Niágara, respecto a un inmueble ubicado en la colonia Del Norte, aprobado por mayoría en la sesión del 3 de abril

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir DICTAMEN DE REVOCACION DEL CONTRATO DE ARREDAMIENTO Y DESCUENTO EN LA CANTIDAD ADEUDADA, aprobado por unanimidad del Ayuntamiento de Monterrey en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29-veintinueve de junio del año 2010-dos mil diez, quedando debidamente asentado en el Acta Número 18-dieciocho, mediante el cual se autorizó celebrar el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO hasta el término de la presente Administración Municipal 2009-2012, es decir en fecha 31-treinta y uno de octubre del año 2012-dos mil doce, a favor de la sociedad mercantil denominada «EL NUEVO NIAGÁRA», S.A. de C.V., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una Superficie Total de 1,648.90 m².- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados, ubicado el terreno y finca en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, utilizando el inmueble como Restaurante y estacionamiento particular de carácter gratuito para clientes; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Acta número 18-dieciocho, levantada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29-veintinueve de junio del año 2010-dos mil diez, en el cual quedo debidamente asentada la aprobación unánime del Ayuntamiento de Monterrey, para celebrar CONTRATO DE ARRENDAMIENTO hasta el término de la presente Administración Municipal 2009-2012, es decir en fecha 31-treinta y uno de octubre del año 2012-dos mil doce, 4-cuatro años a favor de la sociedad mercantil denominada «EL NUEVO NIAGÁRA», S.A. de C.V., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una Superficie Total de 1,648.90 m².- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados, ubicado el terreno y finca en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. Contrato de Comodato de fecha 20-veinte de Agosto del año 2010-dos mil diez, a favor de la sociedad mercantil denominada «EL NUEVO NIAGÁRA», S.A. de C.V. Oficio de fecha 02-dos

de Marzo del 2012-dos mil doce, suscrito por el Sr. Maurilio Elizondo Peña, Apoderado General de la Sociedad Mercantil denominada «EL NUEVO NIAGÁRA», S.A. de C.V., en donde solicitan la cancelación del contrato de Arrendamiento y un descuento de la cantidad adeudada pagando solamente la cantidad de \$253,132.01 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS 01/100 PESOS M.N.), siendo el equivalente del 50% por ciento de la deuda total.

3. Escritura número 1,466-mil cuatrocientos sesenta y seis de fecha 15 de Junio de 1987, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Garza Calderón, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 75.- setenta y cinco, con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, inscrita en El Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Registrado bajo el Número 1200 Folio 223 Volumen 298 Libro No. 3 Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles Sección de Comercio, con fecha 05 de Noviembre de 1987.
4. Escritura Pública número 2,390-dos mil trescientos noventa, de fecha 3 de Marzo de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Arechavaleta Medina, Notario Público Titular de la Notaria Publica número 27, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, donde el señor MAURILIO ELIZONDO PEÑA, se le conceden las facultades como Apoderado General de la Sociedad Mercantil denominada «EL NUEVO NIAGÁRA», S.A. de C.V.
5. Escritura Número 493-cuatrocientos noventa y tres, Tomo IV, Volumen IV, de fecha 20-veinte de diciembre de 1962-mil novecientos sesenta y dos, ratificada ante la fe del Lic. HUMBERTO GARCÍA RAMÍREZ, Notario Público número 23-veintitres con demarcación en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1342, Volumen 164-IV, Sección de la Propiedad, de fecha 17-diecisiete de septiembre de 1963-mil novecientos sesenta y tres, donde se acredita la Propiedad del Inmueble a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
6. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 16-037-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
7. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, de los inmuebles objetos del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, revocación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V incisos a, b, 61 y 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los con-



tratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: De acuerdo al oficio de fecha 02-dos de Marzo del año 2012-dos mil doce, suscrito por el Sr. Maurilio Elizondo Peña, Apoderado General de la Sociedad Mercantil denominada «EL NUEVO NIAGÁRA», S.A. de C.V., en donde solicitan la cancelación del contrato de Arrendamiento y un descuento de la cantidad adeudada pagando solamente la cantidad de \$253,132.01 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS 01/100 PESOS M.N.), siendo el equivalente del 50% por ciento de la deuda total.

QUINTO: De acuerdo al Contrato de Comodato de fecha 20-veinte de Agosto del año 2010-dos mil diez, a favor de la sociedad mercantil denominada «EL NUEVO NIAGÁRA», S.A. de C.V. en su Cláusula Decima Segunda se manifiesta lo siguiente:

CAUSA DE TERMINACIÓN DEL ARRENDAMIENTO: El arrendamiento podrá terminar:

- I. Por el cumplimiento del plazo señalado en la cláusula Sexta;
- II. Por decisión unilateral de «EL MUNICIPIO» en cualquier momento, dando aviso por escrito a «EL ARRENDATARIO», con por lo menos 30 días naturales de anticipación.
- III. Por nulidad;
- IV. Por la imposibilidad jurídica del uso del inmueble.
- V. Por rescisión administrativa.
- VI. Por mutuo acuerdo entre las partes.

SEXTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la sociedad mercantil denominada «EL NUEVO NIAGÁRA», S.A. de C.V., cancelando el Contrato de Arrendamiento de fecha 20-veinte de Agosto del año 2010-dos mil diez, que se otorgó a su favor respecto de un inmueble Municipal ubicado en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una Superficie Total de 1,648.90 m².- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la revocación del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y APROBAR EL DESCUENTO EN LA CANTIDAD ADEUDADA, aprobado por unanimidad del Ayuntamiento de Monterrey en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29-veintinueve de junio del año 2010-dos mil diez, quedando debidamente asentado en el Acta Número 18-dieciocho, mediante el cual se autorizó celebrar el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO hasta el término de la presente Administración Municipal 2009-2012, es decir en fecha 31-treinta y uno de octubre del año 2012-dos mil doce, a favor de la sociedad mercantil denominada «EL NUEVO NIAGÁRA», S.A. de C.V., respecto

de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una Superficie Total de 1,648.90 m².- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados, ubicado el terreno y finca ubicados en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

El terreno cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 50.05 m.-cincuenta metros, cinco centímetros a colindar con Avenida Ciudad de los Ángeles; al Sureste, mide 23.75 m.-veintitrés metros, setenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; al Suroeste, Línea quebrada en 02-dos tramos, de oriente a poniente, el primero de ellos mide 15.44 m.- quince metros, cuarenta y cuatro centímetros y el segundo, 58.83 m.- cincuenta y ocho metros, ochenta y tres centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal; al Noroeste, Línea quebrada en 03-tres tramos, de sur a norte, el primero mide 9.33 m.-nueve metros, treinta y tres centímetros, el segundo 14.98 m.-catorce metros, noventa y ocho centímetros y el tercero 12.19 m.-doce metros diecinueve centímetros a colindar todos ellos con calle Servicio Postal; contando con una Superficie Total de 1,648.90 m².- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 6,030.00 m².-seis mil treinta metros cuadrados, y la finca construida en este lote de terreno tiene un área de construcción de 272.83 m².-doscientos setenta y dos metros con ochenta y tres metros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren la TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y APROBAR EL DESCUENTO EN LA CANTIDAD ADEUDADA, aprobado por unanimidad del Ayuntamiento de Monterrey en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29-veintinueve de junio del año 2010-dos mil diez, quedando debidamente asentado en el Acta Número 18-dieciocho, mediante el cual se autorizó el Dictamen para celebrar el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO hasta el término de la presente Administración Municipal 2009-2012, es decir en fecha 31-treinta y uno de octubre del año 2012-dos mil doce, a favor de la sociedad mercantil denominada «EL NUEVO NIAGÁRA», S.A. de C.V., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una Superficie Total de 1,648.90 m².- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados, ubicado el terreno y finca en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 30 de marzo del 2012
Comisión de Patrimonio
Regidora Isis Aydeé Cabrera Álvarez, presidenta
Regidora Claudia Gabriela Caballero Chávez, vocal
(*rúbricas*)
Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario
(*sin rúbrica*)



Acuerdos relativos a la desincorporación de 127 unidades mediante subasta pública y enajenación onerosa, aprobados por unanimidad en la sesión del 3 de abril

EL C. ENCARGADO DEL CESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2012, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVOS A LA DESINCORPORACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA Y ENAJENACIÓN ONEROSA, RESPECTO DE UN LOTE DE 127-CIENTO VEINTISIETE UNIDADES; LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

ACUERDOS

Primero: Se declara a 127-Ciento Veintisiete unidades, mismas que forman parte de los bienes del Dominio Privado Municipal, debido a que han dejado de ser útiles para la prestación del servicio público, al ser su estado de obsolescencia y deterioro extremo, mismas que se encuentran resguardados por la Dirección de Patrimonio en los Lotes números 10 y 62 de la empresa Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V., lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Siendo éstas unidades las siguientes: 28-veintiocho Automóviles, 28-veintiocho Camionetas Pick Up, 21-veintiun Camiones, 17-diecisiete Motocicletas, 9-nueve Camionetas de Pasajeros, 7-siete Remolques, 4-cuatro Camionetas con Grúa, 3-tres Minicargadores, 2-dos Camionetas Plataforma, 2-dos Camionetas Estacas, 2-dos Microbuses, 2-dos Retroexcavadoras y 2-dos Tractores.

SEGUNDO: Se autoriza la desincorporación, mediante Subasta Pública y Enajenación Onerosa, respecto de un lote de 127-Ciento Veintisiete unidades, las cuales forman parte de los Bienes del Dominio Privado Municipal, debido a que han dejado de ser útiles, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, siendo estas las siguientes: 28-veintiocho Automóviles, 28-veintiocho Camionetas Pick Up, 21-veintiun Camiones, 17-diecisiete Motocicletas, 9-nueve Camionetas de Pasajeros, 7-siete Remolques, 4-cuatro Camionetas con Grúa, 3-tres Minicargadores, 2-dos Camionetas Plataforma, 2-dos Camionetas Estacas, 2-dos Microbuses, 2-dos Retroexcavadoras y 2-dos Tractores.

TERCERO: Instrúyase a la Dirección de Patrimonio, dependencia adscrita a la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, a fin de que se publique la Convocatoria para la subasta pública, la cual deberá publicarse una sola vez, con un término mínimo de 15-quince días de anticipación a la fecha señalada para la diligencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la Gaceta Municipal, así mismo en un periódico de alta circulación en el estado de Nuevo León, en la tabla de

aviso del Ayuntamiento y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, debiéndose señalar en la misma, el precio de venta fijado siendo la cantidad de \$2,300,700.00 (Dos Millones Trescientos Mil Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), como postura legal, así como la identificación de los bienes a rematarse y la hora y fecha exacta en que pretenda celebrarse dicha Subasta Pública.

CUARTO: Dígasele a la Secretaría de la Contraloría de este municipio de Monterrey, Nuevo León, que deberá supervisar en todo momento la subasta pública de los bienes muebles, levantando para tal efecto, actas circunstanciadas que así lo ameriten en términos de lo previsto en el artículo 24 fracción I y IV del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

QUINTO: La persona quién haya presentado la postura más alta o la oferta más provechosa para el Municipio, este órgano colegiado acordará y ordenará a través de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, emitir documento que acredite la propiedad de los bienes muebles, en términos de lo dispuesto por los artículos 153 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEXTO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial, así mismo difúndase el presente Dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 3 de abril del 2012
Comisión de Patrimonio
Regidora Isis Aydeé Cabrera Álvarez, presidenta
Regidora Claudia Gabriela Caballero Chávez, vocal
(*rúbricas*)
Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario
(*sin rúbrica*)

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 03-
tres días del mes de abril de 2012-dos mil doce. Doy fe.

C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY

C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbricas



Dictamen de comodato de un bien inmueble ubicado en la colonia Del Norte a favor de Vertebración Social Nuevo León, A. C y Sueño Regio, A.C., aprobado por mayoría en la sesión del 17 de abril

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar CONTRATO DE COMODATO POR DIEZ AÑOS, a favor de las Asociaciones Civiles denominadas «VERTEBRACIÓN SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C.» y «SUEÑO REGIO», A.C., representada por los C. C. ÁNGEL QUINTANILLA IBARRA Y MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ, quien funge como Presidente; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una Superficie Total de 1,648.90 m².- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados, ubicado en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como sitio de reunión de los organismos civiles que integran dicha asociación, ampliar los cajones de estacionamiento y construir salas de juntas para las sesiones públicas y las reuniones de los consejos ciudadanos; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO: Escrito de petición de los C.C. ANGEL QUINTANILLA IBARRA y MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ, Presidente del Consejo Directivo, de la Asociación Civil denominada «VERTEBRACIÓN SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C. y «SUEÑO REGIO», A. C., respectivamente recibido en fecha 23-veintitres de Marzo del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicita, se le otorgue en Comodato el Bien del Dominio Público Municipal antes mencionado para ser utilizado como sitio de reunión de los organismos civiles que integran dichas asociaciones, ampliar los cajones de estacionamiento y construir salas de juntas para las sesiones públicas y las reuniones de los consejos ciudadanos; por lo que se presenta el siguiente dictamen.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 7372 -siete mil trescientos setenta y dos, de fecha 11-once de Julio de 2000-dos mil, pasada ante la fe del Lic. LUCIANO GERARDO GALINDO RUIZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 115-ciento quince, con Demarcación Notarial en San Pedro Garza García, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada «SUEÑO REGIO», A.C., y del nombramiento del C. MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ, como Presidente de dicha asociación, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 721, Volumen 39, Libro 15, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 16-dieciseis de Agosto del 2000-dos mil.
2. Cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes Número SRL0007111G1, a nombre de la Asociación Civil denominada «SUEÑO REGIO», A.C.

3. Credencial de Elector con número de folio 0000034454828 a nombre del C. MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
 4. Escritura Número 493-cuatrocientos noventa y tres, Tomo IV, Volumen IV, de fecha 20-veinte de diciembre de 1962-mil novecientos sesenta y dos, ratificada ante la fe del Lic. HUMBERTO GARCIA RAMIREZ, Notario Público número 23-veintitres con demarcación en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1342, Volumen 164-IV, Sección de la Propiedad, de fecha 17-diecisiete de septiembre de 1963-mil novecientos sesenta y tres, donde se acredita la Propiedad del Inmueble a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
 5. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 16-037-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
 6. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.
- Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con las Asociaciones Civiles denominada «SUEÑO REGIO», A.C., y la Asociación Civil denominada «VERTEBRACIÓN SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C otorgando en comodato por un término de 10-diez años, con el fin de utilizar el inmueble como sitio de reunión de los organismos civiles que integran dichas asociaciones, ampliar los cajones de estacionamiento y construir salas de juntas para las sesiones públicas y las reuniones de los consejos.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS 11-ONCE MESES, a favor de la Asociaciones Civiles denominadas «VERTEBRACIÓN SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C y «SUEÑO REGIO», A.C., representada por los C.C.. ÁNGEL QUINTANILLA IBARRA y MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ, quienes fungen como Presidentes respectivamente;



respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, terreno y finca ubicados en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 50.05 m.-cincuenta metros, cinco centímetros a colindar con Avenida Ciudad de los Ángeles;

Al Sureste mide 23.75 m.-veintitrés metros, setenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal;

Al Suroeste Línea quebrada en 02-dos tramos, de oriente a poniente, el primero de ellos mide 15.44 m.-quince metros, cuarenta y cuatro centímetros y el segundo, 58.83 m.- cincuenta y ocho metros, ochenta y tres centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal;

Al Noroeste Línea quebrada en 03-tres tramos, de sur a norte, el primero mide 9.33 m.-nueve metros, treinta y tres centímetros, el segundo 14.98 m.-catorce metros, noventa y ocho centímetros y el tercero 12.19 m.-doce metros, diecinueve centímetros a colindar todos ellos con calle Servicio Postal.

Superficie Total 1,648.90 m².- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS 11-ONCE MESES, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociaciones Civiles denominadas «VERTEBRACIÓN SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C y «SUEÑO REGIO», A. C., representada por los C.C.. ÁNGEL QUINTANILLA IBARRA y MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, con una Superficie Total de 1,648.90 m².- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados, ubicado en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como sitio de reunión de los organismos civiles que integran dicha asociación, ampliar los cajones de estacionamiento y construir salas de juntas para las sesiones públicas y las reuniones de los consejos ciudadanos.

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citadas las Asociaciones Civiles denominadas «VERTEBRACIÓN SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C.» y «SUEÑO REGIO», A. C., y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como se manifestó se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 09 de abril del 2012
Comisión de Patrimonio / Regidora Isis Aydeé Cabrera Álvarez, presidenta
Regidora Claudia Gabriela Caballero Chávez, vocal (*rúbricas*)
Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario
(*sin rúbrica*)

Acuerdo delegatorio del Secretario de Ayuntamiento al Director Administrativo emitido el 3 de abril

El suscrito C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 72, fracción I. 73, 76 fracción VIII, 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 3 párrafo primero, 10 párrafo segundo, 11, 12 fracción I, y 13 último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Nuevo León, tiene a bien emitir el siguiente acuerdo:

PRIMERO: En razón de la ausencia del suscrito por los siguientes 06-seis días naturales a partir de la expedición del presente, se delega en forma temporal, en el C. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, Director Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, las facultades consignadas a favor del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, en el artículo 76 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, consistentes en expedir certificaciones.

Lo anterior, en tanto dure la ausencia del que suscribe.

SEGUNDO: Las facultades que aquí se delegan, estarán vigentes desde la fecha de la expedición del presente acuerdo hasta que haya transcurrido el plazo señalado en el primer punto de este acuerdo.

TERCERO: El C. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, Director Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, deberá rendir un informe, al titular de la dependencia de su adscripción, sobre los asuntos en los cuales haya ejercido las facultades que aquí se le delegan.

CUARTO: El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conserva en todo tiempo, la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

QUINTO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a, 03 de abril del año 2012

C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Rúbrica



Acuerdo delegatorio del Secretario de Ayuntamiento al Director Administrativo emitido el 17 de abril

El suscrito C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 72, fracción I, 73, 76 fracción VIII, 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 3 párrafo primero, 10 párrafo segundo, 11, 12 fracción I, y 13 último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Nuevo León, tiene a bien emitir el siguiente acuerdo:

PRIMERO: En razón de la ausencia del suscrito a partir de la expedición del presente, se delega en forma temporal, en el C. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, Director Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, las facultades consignadas a favor del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, en el artículo 76 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, consistentes en expedir certificaciones.

Lo anterior, en tanto dure la ausencia del que suscribe.

SEGUNDO: Las facultades que aquí se delegan, estarán vigentes desde la fecha de la expedición del presente acuerdo.

TERCERO: El C. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, Director Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, deberá rendir un informe, al titular de la dependencia de su adscripción, sobre los asuntos en los cuales haya ejercido las facultades que aquí se le delegan.

CUARTO: El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conserva en todo tiempo, la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

QUINTO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a, 17 de abril del año 2012

C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Rúbrica

Convocatoria de subasta pública

PM-BM-02-2012

El Municipio de Monterrey a través de la Tesorería Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148, 151, 153 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como las leyes y reglamentos que se relacionen y los artículos diversos que apliquen del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León y con base en el Acuerdo emitido por el Ayuntamiento en sesión de fecha 3-tres de Abril del año 2012-dos mil doce; convoca al público en general a la subasta de un lote de 127-Ciento veintisiete unidades del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento; que se celebrará a las **12:00 horas del día 26-veintiseis de Abril del 2012-dos mil doce**, dicho lote único se integra por lo siguiente:

28-veintiocho Automóviles, 28-veintiocho Camionetas Pick Up, 21-veintiun Camiones, 17-dieciséis Motocicletas, 9-nueve Camionetas de Pasajeros, 7-siete Remolques, 4-cuatro Camionetas con Grúa, 3-tres Minicargadores, 2-dos Camionetas Plataforma, 2-dos Camionetas Estacas, 2-dos Microbuses, 2-dos Retroexcavadoras y 2-dos Tractores. Razón por la cual, la Dirección de Patrimonio Municipal, solicitó a la Asociación de Valuadores de Nuevo León, A.C., realizara el avalúo correspondiente y en fecha 29-veintinueve de Marzo de 2012-dos mil doce, emitió el Avalúo por conducto del Ing. Alfredo Ayala Moya, cuyo monto es por la cantidad de **\$2,300,700.00 (Dos Millones Trescientos Mil Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, siendo esta la postura legal sobre el lote completo; dichos bienes se encuentran ubicados físicamente en dos diferentes lotes de la empresa Garage y Talleres S. de R.L. de C.V.

Para obtener las bases de la presente Subasta, será necesario acudir a las oficinas de la Dirección de Patrimonio, sito en la calle Hidalgo # 430 Oriente, Segundo Piso, en el Centro de la Ciudad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y con fecha límite para su venta el día 17-dieciséis de Abril del 2012-dos mil doce, en horario de 9:00 a las 13:00 horas de lunes a viernes, a fin de que se tramite en las cajas de la Tesorería Municipal el pago de los derechos para la compra de las bases y que tendrá un costo de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100), dicho pago será requisito para la participación en la subasta. Para adquirir las bases de la subasta, los interesados deberán presentar cheque certificado o de caja expedido por una institución autorizada para ello, expedido a favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, o bien, efectuar el pago en efectivo en las cajas de la Tesorería Municipal sito en el tercer piso del Palacio Municipal ubicado en las calles de Zaragoza y Ocampo s/n Centro de Monterrey.

Atentamente

Monterrey, N. L., a 09 de abril de 2012

LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY